



MEMORIA

Tercer y cuarto



de **CONFERENCIAS**

Elvia Carrillo Puerto

2017 - 2018

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Michael William Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Rosy Laura Castellanos Mariano
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Coordinación General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes
Cuarta Visitadora General

**Programa de Asuntos de la Mujer y de
Igualdad entre Mujeres y Hombres****(PAMIMH):**

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez
Victoria Pérez Ramos
Areli Padilla Tlapaltotoli
Isabel Ximena Vázquez Ruíz
Sofía Román Montes

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras
Año de publicación 2019
Área emisora: 4VG

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Raymunda Guadalupe Maldonado Vera

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
“Nota Introductoria” a <i>Memorias del Tercer y Cuarto Ciclo De Conferencias Elvia Carrillo Puerto</i>	
Dra. Helena López	6
“Conciliación” de la Vida Familiar y Laboral	
Lucía Pérez Fragoso	8
Mujer, discapacidad y ciudadanías íntimas: notas y anécdotas	
Beatriz Miranda Galarza.....	16
Género, Derechos Humanos y política de drogas	
Martha Tagle	26
Feminismo, literatura y derechos humanos	
Helena López González de Orduña	30
Violencia política	
Anabel López Sánchez	35
Paridad y participación política	
Georgina Cárdenas Acosta	42

PRESENTACIÓN

El Ciclo de Conferencias Elvia Carrillo Puerto surge, en el 2015, de la necesidad de reflexionar en torno a temas emergentes tales como los problemas de género, los derechos humanos de las mujeres, así como las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

Es en este sentido que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el marco del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión y el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, imparten las conferencias mensuales que abren el diálogo entre especialistas en el tema y todos aquellos interesados en abonar a la reflexión y a la crítica de la realidad que se impone.

En esta edición de las memorias de las conferencias, se presentan los trabajos del Tercer y Cuarto Ciclo, correspondientes a los años 2017 y 2018, respectivamente, en los que las ponentes discurren sobre los distintos conflictos a nivel de salud, familiar, político, entre otros, que las mujeres enfrentan en esta sociedad.

A partir de la pregunta: “¿Cómo investigar sobre el tema de sexualidad, mujer y discapacidad, si las mujeres con discapacidad no son siquiera reconocidas como ciudadanas?”, Beatriz Miranda Galarza construye un discurso partiendo del concepto de *ciudadanía íntima*. Por su parte, Lucía Pérez Fragoso dilucida sobre la interrelación de la vida familiar y laboral desde el punto de vista de la economía feminista: ¿para qué se organiza la sociedad? Y, a partir de esa respuesta, ¿cómo debe estructurarse esa organización para que sea justa y equitativa?

Martha Tagle analiza una política de drogas con perspectiva de género que garantice a las mujeres y niñas el respeto a sus derechos humanos; así como la generación de políticas que reconozcan el libre

desarrollo de la personalidad para que “podamos decidir sobre nuestro cuerpo y eso puede incluir ingerir drogas e interrumpir el embarazo”.

Asimismo, la participación de la mujer en la política a través de la incursión de figuras como la paridad de género es analizada por Georgina Cárdenas Acosta, quien la define como “un principio propio de la modernidad que coexiste, parafraseando a Marcela Lagarde, con formas de dominación patriarcales, donde, si bien se han eliminado formas de dominación, a la par se crean nuevas”. En este mismo sentido, el ensayo de Anabel López Sánchez aborda el difícil camino de las mujeres en la política de nuestro país, así como la falta de claridad en las reglas de los procesos políticos en los que las mujeres siempre resultan en desventaja. Finalmente, Helena López apunta en su estudio sobre la literatura y el feminismo: “Los derechos humanos proponen una ética para desarrollar relaciones sanas en una comunidad” y, a partir de esta idea fundamental, analiza la escritura como instrumento, como medio para denunciar y combatir la violencia contra la mujer.

En este sentido, por ejemplo, la novela de Roberto Bolaño, *2666*, narra los feminicidios de Ciudad Juárez y plantea la irrealidad de la condición jurídica de la mujer. En un capítulo consagrado a los crímenes, a la manera de informes policíacos, el autor hace una larga lista de descripciones de niñas y jóvenes encontradas muertas y narra también la indiferencia y la falta de atención por parte de las autoridades para atender estos feminicidios. Sí, la literatura es también medio contra el olvido colectivo.

Hablar en torno a estos temas, invitar a la reflexión y a la crítica es hoy, y desde hace algunos años, necesario. La cultura de la violencia en la que estamos inmersos hace imposible el (re)conocimiento del Otro y la responsabilidad de nuestros actos para con otros seres distintos a nosotros. El pensamiento de Emmanuel Lévinas, filósofo de origen judío, refleja la preocupación del dominio de unos sobre otros,

de su exterminio, de los abominables sucesos de los que el ser humano es capaz siempre bajo una supuesta racionalidad y normalización de esos actos de poder. Este autor propone la conciencia del Otro que puede ser posible solo a través de la responsabilidad por la vida de aquel. Y esa responsabilidad se refiere a la obligación individual de fomentar lo más digno de nuestras relaciones; dado que somos seres sociales que nos desarrollamos en una comunidad desde temprana edad, debemos asumir nuestra obligación de (con)vivir de formas más responsables y conscientes respecto a aquella persona que se encuentra fuera de mí y que, aunque diferente, me permite (re)conocerme, porque somos y nos definimos a partir de los demás.

La filósofa estadounidense Judith Butler, en el libro *Desbacer el género*, afirma:

A mi entender, la tarea de todos estos movimientos consiste en distinguir entre las normas y convenciones que permiten a la gente respirar, desear, amar y vivir, y aquellas normas y convenciones que restringen o coartan las condiciones de vida. A veces las normas funcionan de ambas formas a la vez, y en ocasiones funcionan de una manera para un grupo determinado y de otra para otro. Lo más importante es cesar de legislar para todas estas vidas lo que es habitable sólo para algunos y, de forma similar, abstenerse de proscribir para todas las vidas lo que es invisible para algunos. Las diferencias en la posición y el deseo marcan los límites de la universalidad como reflejo ético. La crítica de las normas de género debe situarse en el contexto de las vidas tal como se viven y debe guiarse por la cuestión de qué maximiza las posibilidades de una vida habitable, qué minimiza la posibilidad de una vida insostenible o, incluso, de la muerte social o literal.

La cuestión ética central en estos temas es algo que trasciende el aspecto legal, es algo que solo concierne al trabajo introspectivo personal; sin embargo, la parte legislativa y de la conducta social sí es un tema que debe ponerse en la mesa del debate colectivo que considere a todas las partes involucradas en la sociedad.

“Nota Introductoria” a *Memorias del Tercer y Cuarto Ciclo De Conferencias Elvia Carrillo Puerto*

Dra. Helena López

CIEG-UNAM

En esta ocasión hemos reunido varias de las ponencias presentadas en el tercer y cuarto ciclos de conferencias Elvia Carrillo Puerto que corresponden, respectivamente, a los años 2017 y 2018. Es inevitable mencionar que el 19 de septiembre de 2017 tuvo lugar en la Ciudad de México un sismo, justo a 32 años del temblor del 19 de septiembre de 1985, de magnitud 7.1. Un enfoque de derechos humanos nos permite problematizar que un evento de este tipo sea *exclusivamente* un fenómeno natural. Al contrario. El sismo de hace dos años, como aquel de hace tres décadas y que se cobrara la vida de más de 9000 personas, demuestra que uno de los perfiles sociales de las víctimas responde a mujeres de clase trabajadora en condiciones de vivienda y laborales muy precarias. Vayan estas reflexiones dedicadas a ellas.

A pesar de que la organización de estos dos ciclos no respondió a un enfoque temático, al menos desde mi lectura identifiqué el deseo de ciudadanía como un motivo transversal a todas las conferencias que se celebraron a lo largo de veinticuatro meses y que podemos consultar en estas Memorias. El concepto, acuñado por el sociólogo británico Thomas H. Marshall en 1950 en el contexto de los años inmediatamente posteriores al fin de la Segunda Guerra Mundial, da cuenta de que solo se disfruta de una ciudadanía plena cuando se tiene acceso a los derechos civiles, sociales y políticos. Esta aspiración atraviesa, como veremos a continuación, los trabajos de las seis ponentes que conforman este volumen.

En “Mujer y discapacidad”, Beatriz Miranda examina, a partir de su propia experiencia familiar y personal, su trabajo en Indonesia

con mujeres enfermas de lepra. Al compartirnos sus historias de vida nos damos cuenta de dos aspectos. Por un lado, las mujeres con discapacidad son más vulnerables en función de su género para el acceso a derechos fundamentales como salud o educación. Por otro lado, dadas sus particulares circunstancias se reconfigura lo que Ken Plummer califica como ciudadanía íntima; es decir, nuevas formas de relacionarse en la intimidad que no se ajustan a modelos normativos.

Por su parte, Lucía Pérez Frago en “Conciliación de la vida familiar y laboral” analiza desde la perspectiva de la economía feminista una división sexual del trabajo que separa el espacio público remunerado y productivo, e históricamente reservado para los hombres, del espacio privado no remunerado y reproductivo tradicionalmente asignado a las mujeres. Ahora, y desde que las mujeres se van incorporando de manera creciente al mercado laboral a partir del siglo XX, experimentan lo que se llama doble jornada tanto fuera (con percepción de un salario) como dentro de casa (por tareas sin valor económico reconocido). La autora plantea que de la generación de bienestar se pueden ocupar las familias, el Estado y las empresas y que, en cualquier caso, es necesario promover la corresponsabilidad y el diseño de políticas públicas que construyan espacios colectivos de cuidado.

La visión prohibicionista sobre las drogas es criticada por Martha Tagle en “Género, derechos humanos y política de drogas”, ubicándola en la guerra contra el narco iniciada en el año 2000 y que se caracterizó por la militarización del país, una escalada muy notoria de muertes violentas, así como una política punitiva que criminaliza a usuarios y usuarias y desatiende la dimensión de salud pública y de derechos humanos desde un punto de vista de género.

Tanto Anabel López como Georgina Cárdenas tratan el tema de la participación política de las mujeres. Anabel López en “Violencia

política” señala los desafíos a la incorporación en la Constitución, ocurrida en 2014, del principio de paridad de género. En particular, el reto de la violencia de género por el hecho de ser mujeres que impide el ejercicio de sus derechos políticos. Esta violencia se manifiesta en distintas formas de hostigamiento laboral y sexual, así como en variados tipos de violencia física entre los que se encuentra el feminicidio. De su lado, en “Paridad y participación política” Georgina Cárdenas señala que las mujeres participan en la llamada política informal, pero en raras ocasiones en los espacios de toma de decisiones. La académica lleva a cabo una breve historia tanto de las mujeres representantes por elecciones en cargos políticos en la región como de la normatividad al respecto generada desde la Convención de la Mujer (1954) aprobada por la asamblea de la ONU.

Por último, en mi “Feminismo, literatura y derechos humanos” ensayo una noción expandida de literatura (que incluye prácticas populares y digitales), así como una definición operativa de feminismo en tanto que teoría, acción y estilo de vida que buscan la identificación, el análisis y la transformación de la desigual distribución del poder material y simbólico entre hombres y mujeres. A continuación exploro cómo diversos derechos humanos —a una vida libre de violencia, de debida diligencia, al debido proceso, al trabajo, a los derechos sexuales y reproductivos, a la educación, etcétera— pueden ser movilizados desde formas literarias muy diversas como el relato de la mexicana Isabel Alcántara titulado “Paloma” que habla sobre el feminicidio en Juárez, el cuento “Niña” de la caribeña Jamaica Kincaid sobre los mandatos de género, el *fanzine* de la colectiva “Luchadoras” sobre la retrospectiva de la artista mexicana Mónica Mayer exhibida en el MUAC en 2016, la campaña #Miprimercoso, el poemario *Antígona González* de Sara Uribe sobre desaparición o una crónica de la periodista Daniela Rea sobre la detención ilegal de una mujer acusada falsamente de un delito.

FUENTES CONSULTADAS

- Marshall, Thomas, *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires, Losada, 2005.
- Plummer, Ken, *Intimate Citizenship. Private Decisions and Public Dialogues*, Washington, University of Washington Press, 2003.

“Conciliación” de la Vida Familiar y Laboral

Lucía Pérez Fragoso*

Después de la pasada reunión anual de la Comisión de Naciones Unidas sobre el Estatus de las Mujeres (CSW 61) titulada “Empoderamiento económico de las mujeres en el mundo cambiante del trabajo”, constatamos que la discusión sobre la relación entre la vida familiar y la laboral está en la mesa. Es un tema de actualidad que aún no está completamente reflexionado, por lo que debemos seguir continuamente discutiendo alrededor de él. A propósito, el Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres, señaló durante la inauguración que “el empoderamiento de las mujeres significa romper barreras estructurales”.

Para comprender la interrelación entre la vida familiar y laboral de las personas, la economía feminista nos explica la organización económica y social, así como su estructuralidad y la generación de desigualdades entre mujeres y hombres. En principio, debemos considerar el hecho de que la sociedad se organiza para que los seres humanos no vivamos solos, para vivir unos con otros, para compartir entre personas, en resumen, la sociedad se organiza para sostener la vida. La economía tradicional, o economía ortodoxa, dice que la sociedad se organiza para producir, distribuir y consumir bienes y servicios. Dejemos, pues, la visión ortodoxa a un lado para concentrarnos en el hecho de que nos organizamos como sociedad para el sostenimiento de la vida. Ello implica que en lugar de que los bienes y servicios sean lo fundamental y el centro de la economía, podamos

poner a las personas en ese lugar central, además de focalizar los procesos vitales de los seres humanos —el nacimiento, el crecimiento, la reproducción y la muerte— y no solamente los procesos mercantiles y los flujos monetarios. Lo que se produce en la economía bajo esta nueva perspectiva, es bienestar y esta producción de bienestar es lo importante y no solo la producción de bienes y servicios.

Antonella Picchio, economista feminista italiana, señala que “si a los procesos de producción, distribución e intercambio de la riqueza, se incorpora también el proceso de la reproducción social de la población, y de la población trabajadora en particular, la visión del sistema económico cambia, puesto que la calidad de las relaciones entre los procesos se modifica”.¹ El proceso central, en términos económicos, es la generación de bienestar, es decir, la satisfacción de necesidades humanas tales como alimentarnos, descansar, la recreación, el socializar, lograr ser felices.

Antonella Picchio define el bienestar de la siguiente forma: “tiene un contenido pluridimensional no reductible a la posesión de valores monetarios, sino que remite a la activación efectiva de funciones vitales, como el conocimiento, la capacidad de mantener relaciones sociales y el disfrute de un grado de salud en consonancia con las condiciones sanitarias generales”.² Es decir, cómo hacemos que un recién nacido active sus funciones vitales, cómo le enseñamos a hablar, a conocer su entorno, además de a caminar y a llevar a cabo las funciones “físicas”, que es la forma en la que la sociedad prepara para la vida y puede seguir reproduciéndose. Generar bienestar es contribuir a

* Consejera en Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A. C. Maestra en Economía, candidata a doctora en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Conferencia presentada el día 19 de abril de 2017.

¹ Picchio, Antonella, “Un enfoque macroeconómico ‘ampliado’ de las condiciones de vida”, Presentado al taller internacional Cuentas nacionales de salud y género, OPS/FONASA, Santiago de Chile. También en REDGE, 2012, *La Economía Feminista como un derecho*, México, p. 5.

² Picchio, Antonella, *op. cit.*, p. 23.

que las personas puedan desarrollarse y vivir mejor. Para ello se requiere trabajo, actividades que se llevan a cabo en muchos casos al interior de los hogares.

Siguiendo las enseñanzas de Antonella Picchio, el trabajo doméstico y el cuidado no remunerado necesario para la reproducción social forma parte de la generación de bienestar. El trabajo doméstico y de cuidado consiste en: 1) el mantenimiento de los espacios y de los bienes domésticos, es decir, que haya higiene, que el hogar esté ventilado, alumbrado, limpio, con una buena distribución de los objetos que lo componen; mantener los espacios limpios a través del desarrollo de actividades como barrer, limpiar, sacudir, entre otros, labores elementales cotidianas que han estado tradicionalmente escondidas y de las que nadie hablaba como si no fuesen importantes. Lo que la economía feminista hace es, precisamente, hacer visible esta parte tan necesaria para que la vida funcione y ponerla sobre la mesa. 2) Asimismo debe tomarse en cuenta el cuidado de los cuerpos —comer saludablemente, no hacerlo a deshoras, si salimos a la calle llevarnos alguna protección para la lluvia, etcétera—. También son parte del trabajo doméstico y de cuidado: 3) la educación y 4) la formación que recibimos desde la infancia; 5) el mantenimiento de las relaciones sociales, hay que organizar, por ejemplo, las convivencias familiares en las escuelas, tener presentes las fechas importantes de nacimiento de integrantes de la familia propia y de la pareja; 6) es parte también el dar apoyo psicológico a los demás integrantes del hogar, estar atentas en el cuidado de las hijas y los hijos cuando están pequeños, explicarles su entorno, cómo deben comportarse con otras niñas y niños de su edad, etcétera. El mercado laboral pide que llegados los dieciocho años las mexicanas y los mexicanos estemos listos para emplearnos, que tengamos buenos hábitos, que no tengamos problemas psicológicos, que podamos desarrollar el trabajo en equipo, que nuestra condición de

salud sea buena, pero se oculta quién facilita y activa ese cúmulo de realidades que tienen que llevarse a cabo en el desarrollo de cada individuo.

En esta visión de la economía, que es la economía feminista, ponemos el cuidado en el centro, puesto que el trabajo doméstico está dirigido al cuidado de los otros, no solamente de aquellos que son dependientes, sino incluso de personas de nuestra edad que podrían cuidarse a sí mismas. La sociedad está organizada de tal forma que hay personas que están obligadas a cuidar a todos los demás miembros de la familia: las mujeres.

En palabras de Cristina Carrasco “el denominado trabajo de cuidado nos permite crecer, socializarnos, adquirir un lenguaje, unos valores y una identidad y autoestima básicas”,³ es la atención a las necesidades elementales relacionadas con el cuerpo que son la base material, se necesita comer, tener la ropa lavada, el espacio limpio; así como las necesidades emocionales que se satisfacen a través de los afectos y del reconocimiento, importantísimas para el desarrollo de las personas como el sentirse querido, respetado.

La diferencia de visión que ponemos sobre la mesa es cuando vemos que la organización económica y social le da importancia a la vida, en lugar de ver solamente el empleo que lleva a la producción de bienes y servicios. También veamos como trabajo este otro: el trabajo doméstico y de cuidado tradicionalmente no remunerado, al que incluso la Organización Internacional del Trabajo reconoce como trabajo.

Comúnmente, se le llama trabajo productivo al que genera ingresos, se realiza por lo general en el espacio público, pasa por el mercado y casi siempre está asignado a los varones. El otro trabajo es

³ Carrasco Bengoa, Cristina, “La economía feminista: ruptura teórica y propuesta política”, en Cristina Carrasco (ed.), *Con voz propia. La economía feminista como apuesta teórica y política*, Madrid, La oveja roja, 2014, p. 35.

tradicionalmente denominado trabajo reproductivo, aunque en términos de la economía ortodoxa también es productivo, porque ayuda a que “se produzcan” los seres humanos, es realizado fundamentalmente por mujeres y es llevado a cabo en el espacio privado. Esta es la división sexual del trabajo que dicta que las mujeres somos las responsables del cuidado y los varones de proveer a los hogares. La cultura imperante mandata que la sociedad se organice bajo la división sexual del trabajo, mandato que permea el imaginario colectivo y el individual de las personas integrantes de la sociedad.

La sociedad continuamente nos presiona para que llevemos a cabo estas labores. Si hay un hombre encargado del cuidado de niñas y niños, entonces se dirá que el señor no trabaja, que se la pasa en el parque jugando con sus hijas e hijos. Por el contrario, si una mujer sale por la noche a divertirse, entonces habrá comentarios del tipo: “si algo le pasa, habrá sido su culpa porque tendría que estar en casa con su familia”. La cuestión cultural es muy fuerte, la división sexual del trabajo está en la esencia de la estructura de la organización social formando parte de su base y las responsabilidades de cuidado de las mujeres continúan determinando su inserción en el mercado laboral.

En la economía tradicional se reconoce que las mujeres hacemos ese trabajo, pero no se le da valor económico.⁴ Por ejemplo, durante la temporada en la que se agudizó el problema del virus H1N1 en la Ciudad de México, el entonces Secretario del Trabajo, Javier Lozano, pedía al empresariado y a personas directivas de instituciones que permitieran a las madres quedarse en casa con niñas y niños porque de lo contrario se propagaría la influenza, nunca hizo referencia a los hombres para ser los encargados de cuidar a su familia.

⁴ *Idem.*

Y aunque en efecto hubo muchos varones que contribuyeron, realmente se logró controlar la epidemia gracias a que las madres de familia se quedaron en casa con sus descendientes. Es decir, se reconoce abiertamente esta labor, pero no se le otorga un valor económico.

La mirada alternativa de este trabajo doméstico y de cuidado que genera bienestar, también “implica costos para quien provee en términos de tiempo, de energía e, incluso, de ingresos no percibidos. Esta **tensión** subsiste y tiene un fuerte contenido distributivo, de género, clase y generación”.⁵

Muchas mujeres deben rechazar puestos más altos o simplemente no se los ofrecen pues el mercado laboral es de ambos lados, tanto del lado de la oferta como de la demanda. Existe además un conflicto que se vuelve problema en las parejas al no distribuir el trabajo doméstico y de cuidado al interior de los hogares.

Las estadísticas de uso tiempo son el principal insumo para demostrar las desigualdades entre mujeres y hombres, como también las cargas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (cuadro 1).

⁵ Esquivel, Valeria, “La economía del cuidado: un recorrido conceptual”, en Sanchís, Norma (compiladora), *Aportes al debate del Desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*, Buenos Aires, ONUMUJERES, IGTN, 2011, p. 26.

Cuadro 1. Tiempo dedicado al trabajo total de la población mayor a 15 años, según sexo, Ciudad de México. 2014. (Horas semanales)			
Sexo	Tiempo de trabajo Remunerado	Tiempo de trabajo No Remunerado	Tiempo de trabajo Total
Hombres	43.52	15.61	59.13
Mujeres	26.23	39.76	65.99
Población ocupada			
Hombres	56.16	15.21	71.36
Mujeres	46.8	35.4	82.2
Población no ocupada			
Hombres	1.64	16.95	18.59
Mujeres	0.2	45.27	45.47
Fuente: Comisión Estadística para América Latina basada en tabulaciones especiales de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2014.			

En este caso, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) es específica también para la Ciudad de México. La encuesta fue realizada a personas mayores de 15 años el pasado 2014 y señala que en términos totales el tiempo de trabajo remunerado de los hombres asciende a 43 horas a la semana, mientras que el no remunerado a 15 horas y en trabajo total resultan 58 horas; mientras que para las mujeres son 26 horas de trabajo remunerado, 39 de trabajo no remunerado y en total trabajamos 65 horas. La situación se agrava cuando nos concentramos en la población ocupada, las estadísticas arrojan las siguientes cifras: los hombres realizan 56 horas de trabajo remunerado, las mismas 15 horas de trabajo no remunerado, lo que hace un total de 71 horas a la semana. Las mujeres 46 horas de trabajo remunerado, 35 horas de trabajo no

remunerado y en total trabajan 82 horas a la semana. Cuando se habla de la doble jornada, está estadísticamente comprobado que son dos jornadas de 40 horas. En lo referente a la población no ocupada, los hombres trabajan remuneradamente 1.6 horas, 16 horas de trabajo no remunerado, en total 17.6 horas; en este caso vemos que aportan dos horas más al trabajo no remunerado que en los casos anteriores. En tanto las mujeres tienen 45 horas de trabajo no remunerado; entre los desocupados hay una diferencia de más de 25 horas. Así, por ejemplo, cuando hablamos de las y los ninis no hablamos de lo mismo porque mientras que los hombres no aportan tanto de su tiempo al trabajo doméstico, vemos que las mujeres cumplen una jornada completa.

La organización económica y social que existía en la cual los hombres solo eran proveedores ha cambiado, las mujeres también salimos al mercado laboral y contribuimos a proveer. Lo que no cambia es lo que acontece dentro de los hogares, la cantidad de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan las mujeres. Por ejemplo, a nivel nacional, en 25% de los hogares el ingreso de las mujeres es el más importante y en otro 12% de hogares el ingreso es semejante entre mujeres y hombres, es decir, en cerca de 40% de los hogares mexicanos es básico para la subsistencia el ingreso que las mujeres proveen.

Dado lo anteriormente dicho, es importante continuar con la reflexión acerca de la relación entre vida familiar y laboral, surge entonces la siguiente pregunta: ¿Quiénes son los responsables de generar bienestar? Hay tres pilares responsables: las familias, el Estado, con todo lo referente al gasto social (salud, educación, protección, pensiones, vivienda, etcétera), y las empresas. Si uno de estos tres pilares no cubre la parte que le corresponde, debe hacerlo otro. ¿Qué pasa, por ejemplo, en economías donde no cuentan con guarderías? Las mujeres difícilmente pueden salir a trabajar porque si el Estado no

cubre la parte de generación de estos espacios de cuidado, alguien debe hacerlo y entonces las mujeres se quedan en casa. En 1984, en Australia, por ejemplo, con el surgimiento de una nueva administración gubernamental hubo una relación directa entre el número de guarderías creadas y el número de mujeres que entraron a trabajar tiempo completo.

A continuación, se presenta información demográfica de la CDMX. De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, en la Ciudad de México la población ascendía a 8 millones 918 653 personas, 53 % mujeres y 47 % varones.

El cuadro 2 muestra la distribución de la población de la CDMX por grupos de edad. Si queremos ver personas dependientes, quienes necesitan cuidados, observamos que de 0 a 5 años lo requieren, de 6 a 14, aún hay que estar cerca, alimentarlos, lavarles, etcétera y entre ambos suman el 20 % de la población. Pero si a esos dos grupos le sumamos las personas de 75 años en adelante, asciende a 25 %, entonces ya una de cada cuatro personas del total de la población requiere de cuidados directos.

	Total	% Total
Total	8,908,808	100
De 0 a 5 años	660,916	7
De 6 a 14 años	1,119,056	13
De 15 a 59 años	5,852,384	66
De 60 a 74 años	938,636	11
De 75 años y más	337,816	4

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Ahora bien, al conocer la participación económica de la población femenina de la CDMX resulta que 55% de las mujeres mayores de 15 años se encuentran en el mercado laboral, es decir forman parte de la población económicamente activa. Como se puede ver en el cuadro 3, la mayor parte de estas mujeres se encuentran entre los 15 y los 59 años.

Edad	Mujeres	%	PEA*	%	PNEA**	%
Total	3,578,689	100	1,928,391	55	1,650,298	45
De 15 a 59 años	2,953,501	85	1,655,967	47	1,297,534	38
De 60 a 74 años	440,785	12	195,552	6	245,233	6
75 años y más	184,403	3	76,872	2	107,531	1

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Encuesta Laboral de Corresponsabilidad Social (ELCOS) 2012.
 *Se tienen 100,187 mujeres desocupadas de la PEA.
 **Se tienen 85,485 mujeres que no especificaron su actividad en la PNEA.

En la Encuesta Laboral de Corresponsabilidad Social (ELCOS 2012), se pregunta únicamente a las mujeres ocupadas si están haciendo trabajo doméstico y de cuidado o solo trabajo doméstico, resultando lo siguiente: 90 % de las mujeres de la CDMX mayores de 15 años hacemos trabajo de cuidado y doméstico en alguna de sus formas (ver cuadro 4).

Cuadro 4. Mujeres ocupadas que realizan trabajo de cuidado y doméstico, por grupos de edad, Ciudad de México, 2012.

Grupo de edad	TDyC ¹ *	%	TD ²	%	Ninguno	%	Total	%
Total	657,579	34	1,076,341	56	194,471	10	1,928,691	100
15 – 59	601,735	36	895,313	54	158,919	10	1,655,967	100
60 – 74	45,236	23	126,875	65	23,441	12	195,552	100
75 y más	10,608	14	54,153	70	12,111	16	76,872	100

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Encuesta de Corresponsabilidad Social (ELCOS) 2012.

¹ Trabajo doméstico y del cuidado no remunerado.

² Trabajo doméstico.

* En este rubro se incluyen ambas actividades, se tienen 46,857 (7 por ciento) mujeres que solo realizaron trabajo de cuidado.

Frente a este panorama de vida familiar y laboral de las mujeres de la CDMX, ¿cuáles son las políticas laborales?

Para las mujeres que ya se encuentran laborando, ¿qué tipo de prestaciones otorgan las instituciones para las madres? Hay gran discusión sobre los horarios flexibles, existe pues una variedad de políticas que van adaptándose al mundo cambiante del trabajo, relacionadas a las nuevas tecnologías, a la informalidad, etcétera.

También sobre los apoyos financieros que se les otorgan; por ejemplo, en Francia les preguntan a las madres trabajadoras si quieren llevar a sus hijos a las guarderías o si prefieren un apoyo económico para que una persona los cuide en casa. En México las guarderías solo se otorgan a las mujeres, a los hombres no.

Además, como políticas laborales de otra índole, se cuenta con los permisos de maternidad y paternidad, las horas de lactancia, las visitas de cuidado, etcétera. Los permisos de maternidad y paternidad tampoco son iguales entre mujeres y hombres, pero la existencia de permisos de paternidad es importante para que no haya pretexto para no contratar a una mujer porque puede ausentarse por un permiso de maternidad. En Suecia, por ejemplo, el recién nacido tiene derecho a 16 meses de poder estar con su madre o padre y es obligatorio que los dos primeros meses se queden ambos con él, luego negocian el tiempo restante, además, los dos con el 80% de su sueldo.

Aunque es un ejemplo muy importante, cabe mencionar que en dicho país 52 % del sueldo de todas las personas en el mercado laboral lo pagan en impuestos y por eso el Estado es capaz de asumir y resolver esas partes tan trascendentales de la vida de la ciudadanía, es un Estado generador de bienestar. En el caso de la Ciudad de México, a los trabajadores varones se les otorgan 15 días de permiso de paternidad, en tanto las mujeres tienen 16 semanas de maternidad, que se ampliaron recientemente con menos sueldo.

Deben considerarse los espacios de lactancia, como también la cercanía entre los centros de trabajo y las guarderías; en nuestra ciudad solo hay espacios de guardería para 51 % de los menores nacidos, en el resto de los casos las madres, las abuelas, las tías, las amigas o las hermanas tienen que organizarse para el cuidado de las y los bebés.

Existen distintos enfoques para la política laboral y para proveer los servicios de cuidado. Por un lado, 1) un país puede tener políticas laborales que fomenten continuar con la división sexual del trabajo, es decir, que promuevan que las mujeres se queden en su casa cuidando a sus hijas e hijos, a veces esto sucede incluso de manera indirecta. Otro enfoque es aquel que las políticas fomentan que las mujeres participen en el mercado laboral, como las francesas, lo que les permite conciliar entre la vida familiar y laboral y ellas siguen siendo las responsables del cuidado; sin embargo, 3) el enfoque que nos parece mejor y más adecuado es aquel que promueve que haya dos personas cuidadoras, del mismo modo que hay dos proveedores, también que existan dos personas que cuidan, como las políticas suecas en las que se redistribuye el trabajo doméstico y de cuidado.

En el título de esta conferencia entrecomillé la palabra “conciliación”, porque eso implica que las cosas se queden como están sin modificar la división sexual del trabajo. En cambio, las políticas a las que se llaman de corresponsabilidad proponen que haya una responsabilidad compartida del cuidado y del sostenimiento de la vida con todas las personas que vivimos. En ese sentido, el término “conciliación” no me parece adecuado, porque creo más en una corresponsabilidad. Para poder lograr un cambio debemos comenzar por el lenguaje, para que de esa forma todos los actores se hagan responsables y asuman sus obligaciones.

RETOS

Se requiere revalorar el trabajo del cuidado, tenemos que hablar de él y creer en su importancia. A las mujeres nos enseñan a cuidar desde que nacemos, desde que somos pequeñas se nos dan juguetes como muñecas, cocinas, escobas; en cambio, a los niños se les inculcan otras cosas. Es importante, pues, ver qué está haciendo la cultura y

posteriormente cómo podemos erradicar esas desigualdades. No es innato, no es natural que las mujeres cuiden, nos enseñaron desde chiquitas a hacerlo. Lo cual quiere decir que los varones también pueden aprender a cuidar. Se requiere la **revalorización a las labores de cuidado**, ya que además de ser fundamental para el sostenimiento de la vida humana, exige que la persona que cuida cuente con una serie de calificaciones, habilidades y capacidades, que no son innatas a las personas (mujeres), sino aprendidas, se enseñan de generación en generación.

Elaborar políticas públicas que tomen en cuenta que los procesos económicos giran en torno a los procesos de la vida, es decir, que no solo consideren lo que pasa en el mercado laboral, sino todos los elementos relacionados con el trabajo doméstico y de cuidado, el trabajo no remunerado y la división de poder tan fuerte, así como la desigualdad entre mujeres y hombres.

Puesto que la distribución del trabajo doméstico y de cuidado es una problemática estructural, se requiere buscar soluciones colectivas, dejemos de pensar que el cuidado es responsabilidad única de los hogares y busquemos crear espacios colectivos de cuidado. Que las niñas y niños tengan a dónde ir mientras las madres y los padres están en el mercado laboral, y los adultos mayores también puedan permanecer al cuidado de alguien más mientras quienes proveen participan en el mercado laboral, para que no haya tantas madres atribuladas con sus hijas e hijos en sus espacios laborales. No dejemos que cada mujer tenga que buscar la solución en su propia casa con sus propios medios.

Reconocer la corresponsabilidad tripartita y que 1) el Estado otorgue sistemas de seguridad social universales y homogéneos; 2) que las empresas se hagan igualmente responsables de sus trabajadoras y

trabajadores, y 3) distribuir la responsabilidad de los cuidados al interior de los hogares, que no se deje la carga solamente a las mujeres.

PROPUESTAS

Redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado. Las cifras son muy claras en cuanto a que somos las mujeres quienes hacemos ese trabajo dentro de los hogares. Para poder hacer operativa esa corresponsabilidad debe ponerse en la agenda pública el tema de los cuidados, tenemos que hablar del tema para que sea un problema público y llegue así a ser política pública.

Incrementar la infraestructura social, lo que no solo implica generar espacios nuevos. Por ejemplo, todas las delegaciones tienen deportivos, auditorios, solo deben crearse actividades para niñas y niños.

Normar la corresponsabilidad de las empresas es imprescindible para que asuman que las personas trabajadoras tenemos vida cotidiana, vida familiar, además de nuestra vida laboral.

Promover el diseño de políticas de distribución de responsabilidades al interior del hogar. Es esta una parte muy importante del asunto.

La Comisión para el Estatus de las Mujeres de Naciones Unidas señaló que es muy importante el derecho de las mujeres al trabajo y los derechos laborales con compromiso de trabajo decente en empleos productivos. Entre las brechas de género y las problemáticas que tenemos que solucionar con relación al empleo se encuentran los salarios, las pensiones, la seguridad social, la participación en la fuerza de trabajo, las contrataciones, las condiciones para que las mujeres permanezcan en un trabajo. Así pues, la Comisión acordó, entre otras muchas cosas, reconocer, revalorar, reducir y redistribuir la desproporcionada carga de trabajo doméstico y de cuidado no

remunerado de las mujeres y las niñas, así como generar la infraestructura y servicios de cuidado necesarios, donde se asume la corresponsabilidad entre las familias, el estado y las empresas para la relación entre vida familiar y laboral.

FUENTES CONSULTADAS

- Carrasco Bengoa, Cristina, “La economía feminista: ruptura teórica y propuesta política”, en Cristina Carrasco (ed.), *Con voz propia. La economía feminista como apuesta teórica y política*, Madrid, La oveja roja, 2014.
- Esquivel, Valeria, “La economía del cuidado: un recorrido conceptual”, en Sanchís, Norma (Compiladora), *Aportes al debate del Desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*, Buenos Aires, ONU Mujeres, IGTN, 2011.
- Pérez Frago, Lucía, “Políticas Laborales: insumos necesarios para su diseño”, en *El descuido de los cuidados. Sus consecuencias en seguridad humana y desigualdad laboral*, México, Consejo Económico y Social de la CDMX/Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX, 2016.
- _____, “¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas”, Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) Serie Asuntos de Género, No. 136, Santiago, 2016.
- Picchio, Antonella, “Un enfoque macroeconómico ‘ampliado’ de las condiciones de vida”. Presentado al taller internacional Cuentas nacionales de salud y género, OPS/FONASA. Santiago de Chile, 2012. También en REDGE, *La Economía Feminista como un derecho*, México.

Mujer, discapacidad y ciudadanía íntimas: notas y anécdotas

Beatriz Miranda Galarza*

Nueve años atrás, mientras trabajaba en el Amsterdam University College, invité a hacer una presentación en mi clase de Antropología Médica a una colega holandesa, activista de la discapacidad, Jacqueline Kool, autora del libro *Eros in de kreukels: Verhalen over lijven, leven, en lust vanuit de kreukelzone*,⁶ o como ella misma lo traduce al inglés *Eros unlimited* o, en español, *Eros sin límite*. Su presentación se centró en el impacto que tuvo en su vida el recoger testimonios de veinte mujeres holandesas con diversas discapacidades sobre su sexualidad y su vida íntima. Dichos textos, que luego serían puestos en escena en una obra de teatro que se presentaría en la ciudad de Ámsterdam, hablaban de ocho temas esenciales que preocupaban a estas mujeres de los relatos. El primer tema refería a las formas de coqueteo y relacionamiento con el cuerpo; el segundo, a las formas de mirarse a ellas mismas; el tercero, a los ojos del mundo externo sobre ellas; el cuarto, a las diferentes experiencias del cuerpo; el quinto, a la humanidad vinculada al cuerpo; el sexto, al sexo; el séptimo, a lo que se prefiere y a lo que no y, finalmente el octavo, a cómo disfrutar del cuerpo en cada condición y con humor. Al terminar dicha presentación, una de mis estudiantes preguntó algo que quedaría rondando en mis pensamientos y que luego yo intentaría responder en mi trabajo de campo: ¿cómo investigar sobre el tema de sexualidad, mujer y discapacidad, si las mujeres con

* Socióloga ecuatoriana, doctora en Disability Studies por la Leeds University de Inglaterra. Ha estado involucrada en el campo de la discapacidad, la lepra y el desarrollo desde 1994 en América Latina, Asia, Estado Unidos y Europa.

⁶ Kool, Jacqueline, *Eros in de kreukels: Verhalen over lijven, leven, en lust vanuit de kreukelzone*. Holland, Stichting kreukelzone, 2014, p. 70.

discapacidad no son siquiera reconocidas como ciudadanas? Parecía imposible de existir juntos en el imaginario de mis estudiantes los conceptos de ciudadanía, sexualidad e intimidad. Como la misma presentadora lo señalaría “parecería que la humanidad ha olvidado que la discapacidad es una experiencia demasiado común, sin embargo, poco entendida”.⁷

La relevancia que este tema tiene para mí es doble. Por un lado, por vínculos profesionales, pues mi área de investigación desde hace veinte años ha sido la discapacidad y en los últimos diez años, la discapacidad vinculada a la enfermedad de Hansen, conocida como lepra. Por otro lado, por motivos familiares, ya que nací en una familia con cuatro hermanos con discapacidad múltiple, entre ellos una mujer. A lo largo de estas páginas el lector posiblemente irá descubriendo que la discapacidad, así como cualquier enfermedad como la lepra o una enfermedad crónica, son solo ventanillas que pueden utilizarse para visibilizar situaciones de exclusión y desventaja, pero también de lucha y resiliencia, generalizada para las mujeres en situación de pobreza o marginalidad, tanto en países de América Latina como del sur este de Asia, donde he trabajado.

A través de este artículo intentaré acercar al lector a dos conceptos, ciudadanía e intimidad, por una especie de mosaico hablado que combina historias de mujeres que han desarrollado alguna discapacidad debido a la lepra en Indonesia, donde trabajé los últimos años, y a partir de ellos una reflexión sobre el concepto de ciudadanía íntima planteada por Plummer.⁸ Este escrito está tejido entre narrativas

⁷ Kool, Jacqueline, *Mujer, discapacidad y sexualidad*. Charla presentada en el Amsterdam University College, mayo 2010.

⁸ Plummer, Ken, “The square of intimate citizenship: Some preliminary proposals”, *Citizenship studies*, vol. 5, núm. 3, 2001, pp. 237-253.

personales⁹ y apuestas conceptuales, donde la voz de las personas, aunque geográficamente distantes a nosotros, juega un rol determinante para entender el cómo se construye un puente entre realidad y teoría al momento de hacer investigación. Su objetivo central es invitar al lector o lectora a pensar y reflexionar sobre lo ético y lo político presentes en nuestras formas de hacer investigación, particularmente investigación-acción participativa.

La realización de una investigación en Nigeria sobre el aporte que podían hacer los llamados estudios de la discapacidad al campo de la lepra, me llevó a un artículo¹⁰ que narra la historia de una relación amorosa entre Magdalena Santos y José Ramírez, dos jóvenes mexicanos que habían sido institucionalizados en el conocido leprosario de Carville, en Louisiana, Estados Unidos en la década de 1960.¹¹ Estando allí, Magdalena y José fueron los primeros residentes en aceptar ser parte de una investigación que tenía como objetivo conocer las relaciones de pareja entre personas afectadas por esta enfermedad. Los dos habían desarrollado una discapacidad debido a lo tardío del tratamiento que se les fue dado. Fueron diagnosticados y salieron de la institución en 1986. Meses después de este afortunado encuentro, yo comenzaba la coordinación del proyecto SARI¹² cuyo objetivo principal era investigar las razones por las que la enfermedad de la lepra seguía cobrando la vida social y física, en muchos casos, de miles de personas en Indonesia.

⁹ Incluyo extractos de entrevistas que realicé a trece parejas afectadas por la enfermedad de la lepra en Cirebon, Indonesia, entre 2012 y 2013. Los nombres utilizados son reales pues fue autorizado por las personas durante la investigación.

¹⁰ Nova Lomax, John, *Love in the time of leprosy*, Houston Press, 2009, 7 (29).

¹¹ El antiguo leprosario de Carville, que ahora es un museo y donde aún viven algunos ex pacientes, llegó a aislar sobre todo a migrantes mexicanos que, incluso estando no afectados por la enfermedad, eran considerados peligrosos.

¹² SARI, Stigma and Reduction Interventions, fue un proyecto desarrollado entre la Universidad de Ámsterdam y la Universidad de Indonesia, en Cirebon, de 2010 a 2017.

La lepra es una enfermedad crónica, levemente contagiosa, provocada por una bacteria de lento crecimiento llamada *Mycobacterium Leprae* que afecta la piel y los nervios de la persona infectada. Si la enfermedad progresa sin tratamiento alguno puede llegar a dañar nervios y provocar discapacidad y condiciones crónicas de salud. El adormecimiento y pérdida de la sensibilidad en brazos y piernas, especialmente pies y manos, puede llevar a serias lesiones y a heridas que se infectan. Los cambios en la piel de los pacientes los dejan susceptibles a úlceras, mismas que, de ser ignoradas y no tratadas, pueden causar un daño irreparable como heridas purulentas que no cicatrizan, visible desfiguramiento y discapacidad física o visual.¹³ De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el 6.7 % de los casos nuevos de lepra detectados anualmente presentan una discapacidad considerable.¹⁴ Contrario a lo que se piensa, la lepra es curable a través de un tratamiento conocido como MDT y es menos contagiosa que un resfriado. Sin embargo, pese a ser curable y a que la medicación está disponible de manera gratuita en cualquier centro de salud alrededor del mundo, el fuerte peso religioso, las creencias culturales, la desinformación al respecto, acompañadas de negligencia médica y gubernamental, han hecho de esta una enfermedad que ha cobrado la vida tanto social y mental, como física de millones de personas en el mundo. En países como Brasil, India o Indonesia los casos nuevos por año aún se cuentan por miles;¹⁵ en México se reportaron oficialmente

¹³ Brakel, Wim H. van y Miranda Galarza, Beatriz, "Infectious diseases: A case study of leprosy-related stigma", en Corrigan, Patrick W., *The stigma of disease and disability: Understanding causes and overcoming injustices*, American Psychological Association, 2014, pp. 134-142.

¹⁴ Organización Mundial de la Salud. Boletín de la salud, marzo 2019. Puede ingresarse aquí <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/leprosy>

¹⁵ *Idem*.

alrededor de 140 nuevos en 2017;¹⁶ sin embargo, hay muchos que quedan fuera del registro oficial.

Desde el 2010, mis visitas y estancias en Cirebon, el área donde se ejecutaba el proyecto en el noreste de la isla de Java, se hicieron cada vez más frecuentes y con ellas la interacción con hombres, mujeres y niños que habían sufrido los efectos de la enfermedad o se encontraban aún en tratamiento. Entre diálogos con parejas, sobre todo donde uno de ellos o los dos habían sido afectados por la lepra, o con jóvenes y adultos que acusaban a la enfermedad de haberles robado la posibilidad de casarse y de tener hijos, resurgían las historias de Magdalena y José a quienes sorpresivamente conocería más tarde. Al escuchar sus historias, esta vez personalmente, se entendía que el leprosario se había convertido forzosamente en su mundo y en su casa, y que aquello generó un microcosmos que permitiría reflexionar sobre cómo operan las políticas de exclusión llevadas a su grado máximo. José narraba que en el leprosario se casaron, tuvieron relaciones, no tuvieron hijos, hicieron amistades y dieron forma al concepto de pareja y de familia negociando entre la enfermedad, la discapacidad, la medicación y los problemas relacionales de los que obviamente no podían escapar físicamente, pues estaban encerrados viviendo, como él comentaba, “una apología de la liminalidad entre el mundo de los sanos y el de los leproso”.¹⁷

Mis inquietudes entonces dejaron de relacionarse estrictamente con la enfermedad para pasar al deseo de entender el cómo aquellas personas a las que la bacteria había tomado por sorpresa negociaban su día a día teniendo a la lepra en el límite entre su cuerpo y el mundo.

¹⁶ Secretaría de Salud. *México comprometido para eliminar la lepra*. Enero 2018. Puede ingresarse aquí <https://www.gob.mx/salud/prensa/035-mexico-comprometido-para-eliminar-la-lepra>

¹⁷ Entrevista personal realizada a José Ramírez, noviembre 2014.

Quería entender cómo dar respuesta a la pregunta de mi estudiante; cómo aquello que Plummer denomina “ciudadanía íntima” se volvía palpable en una sociedad musulmana, no muy diferente a las nuestras, donde discusiones sobre género, sexualidad, amor e intimidad son vetadas, más aún si de por medio existe una enfermedad o una discapacidad. Respecto a esto, Plummer sostiene:

la relación entre la inequidad y la vida personal íntima de aquellos individuos a quienes la sociedad ha marginado, segregado, discriminado, invisibilizado o ignorado no ha recibido aún la importancia que merece y, por tanto, se necesita encontrar caminos para capturar dicha relación, analizarla y hacerla visible con los efectos que esto debería tener en la elaboración de políticas públicas al respecto.¹⁸

Para Plummer, “la vida íntima de personas en situación de pobreza, esclavitud, discapacidad o en situaciones marginales y de exclusión está constreñida en estructura y en definición”,¹⁹ y agrega:

quién puede casarse y quién no, con quién, cuándo alguien puede tener relaciones sexuales, cómo ser un hombre o una mujer en esta sociedad, el sentido mismo de identidad que marca quién es uno e incluso las restricciones localizadas en el cuerpo, todo esto establece profundos límites a la intimidad. Ello incluye los matrimonios arreglados, el matrimonio de niños o los matrimonios forzados. Igualmente, bajo sistemas

¹⁸ Plummer, Ken, “Intimate citizenship in an unjust world”, en Romero, Mary y Margolis, Eric (eds.), *The Blackwell companion to social inequalities*, Blackwell Publishing, 2005, p. 76.

¹⁹ *Idem*.

dominados por la pobreza, por ejemplo, las experiencias del amor, el cuerpo, la sexualidad también se ven extremadamente restringidas. Por supuesto, incluso bajo estos sistemas las personas resisten y se repliegan, se rebelan, se acomodan y forcejean activamente para construir sus propias formas de bregar con las intimidaciones. Sin embargo, las opciones pueden ser en la mayoría de las ocasiones severamente limitadas.²⁰

La tesis sostenida por Plummer puede ser de alguna manera pensada desde el campo de la discapacidad si miramos en cifras, por ejemplo, la situación de mujeres con discapacidad y con lepra en el mundo. De acuerdo con el Informe Mundial sobre Discapacidad en el 2011,²¹ el índice de prevalencia de discapacidad femenina es del 19.2 %, mientras que entre los varones es del 12 %. En el 2012 se presentó el Informe del Estudio Temático sobre la Cuestión de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas con Discapacidad,²² solicitado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el que se indica, por ejemplo, que solamente en Europa, casi el 80 % de las mujeres con discapacidad es víctima de violencia y tiene un riesgo cuatro veces mayor que el resto de mujeres de sufrir violencia sexual. Igualmente, el informe señala que el 80 % de las mujeres con discapacidad que viven en instituciones está expuesto a la violencia de personas de su entorno, ya sea personal sanitario, de servicio o cuidadores. Hay que resaltar que en Europa 1.2 millones de niños y adultos con discapacidad son internados en establecimientos

²⁰ *Ibidem*, p. 78.

²¹ World Health Organization and World Bank. *World report on disability 2011*. 2011. Puede ingresarse aquí https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/report

²² ACNUDH, *Estudio temático sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas y la discapacidad*, 2012, p. 19.

residenciales a largo plazo, de ellos, más del 50 % son niñas y jóvenes. Respecto a América Latina y el Caribe, un estudio de la CEPAL²³ indica que entre el año 2000 y 2011 la población que vive con alguna discapacidad en el continente ascendía a más de 66 millones de personas, lo cual representa un 12.3 % de la población regional, un 12.4 % de la población de América Latina y un 5.4 % de la de los países del Caribe —la prevalencia de la discapacidad es superior en las mujeres que en los hombres—, cifras que de acuerdo con el Banco Mundial serían aún mayores estimando en su Informe Mundial sobre la Discapacidad del 2011, que esta llegaría a 85 millones de personas.²⁴ En el caso de México, de acuerdo con el informe del 2018 de la ENADID,²⁵ la prevalencia de la discapacidad es del 6.3 % (7.8 millones de habitantes), cifra que ya en sí es cuestionable si se considera la referencia hecha por la OMS del rango entre el 12 y el 15% a nivel mundial.

La relatividad de las estadísticas está relacionada, lastimosamente, con la falta de reflexión y análisis crítico respecto a definiciones y metodologías utilizadas al momento de hacer censos poblacionales o investigaciones, pero también a la omisión de temas y áreas de la vida de las personas con discapacidad cuando se elaboran dichas metodologías. Por ejemplo, el Informe Mundial del 2011 sobre Discapacidad concluye que una de las principales y serias deficiencias es la falta de estadísticas concretas sobre la situación de mujeres con discapacidad y especialmente referente a la violencia de cualquier tipo que enfrentan, lo que no permite dimensionar la magnitud del

²³ Massé Gladys, Margarita y Rodríguez, María Cecilia, “La discapacidad en América Latina: reflexiones en torno a la medición de un fenómeno complejo en una región demográfica heterogénea”, en *CEPAL. Notas de Población*, 100(6), 2015, p. 263.

²⁴ World Health Organization and World Bank. *World report...*, *op. cit.*

²⁵ ENADID, *Encuesta Nacional de la dinámica demográfica*, 2018.

problema y, por ende, adoptar políticas públicas apropiadas. Indica, además, que la violencia en mujeres y niñas con discapacidad es cuatro veces más grave que en la población general, concluyendo que esta población sufre una situación de desastre humanitario global.²⁶

Con relación a la situación de mujeres afectadas por lepra, por ejemplo, estudios desarrollados en Brasil, India e Indonesia concluyen que la violencia ejercida contra las mismas va desde la falta de acceso a servicios de información necesaria para su diagnóstico y tratamiento, así como aislamiento, reducidas oportunidades para contraer matrimonio y crear una familia y, en ocasiones, incluso esterilizaciones forzadas sobre todo si hay de por medio una discapacidad. El informe de ACNUDH del 2012²⁷ respecto a esto indica que, sin existir cifras claras, hay un sinnúmero de evidencias en cada país del mundo de que aún se cometen esterilizaciones forzadas y aborto coercitivo, sobre todo a mujeres con enfermedades crónicas, discapacidad intelectual y la llamada discapacidad psicosocial. De acuerdo con Plummer:

es a descubrir la construcción y la vivencia de las intimidades justamente de este grupo de personas, ubicadas en los márgenes de lo político, de lo social y económico que deben comprometerse activistas e investigadores, a entender que los individuos estamos atados a un sinnúmero de intimidades durante nuestra vida, pero que siempre están moldeadas por divisiones sociales, por concepciones de normalidad, por el uso del poder, por lo institucional, etcétera.²⁸

²⁶ World Health Organization and World Bank, *World report...*, *op. cit.*

²⁷ ACNUDH, *Estudio temático...*, *op. cit.*

²⁸ Plummer, Ken, *Intimate citizenship...*, *op. cit.*, p. 91.

Se habla aquí de intimidades en un sentido que abarca las distintas cercanías y no solamente las sexuales o románticas, o como sostiene Plummer:

intimidades que se refieren al sinnúmero de arenas en las que hacemos nuestra vida personal. Hacemos relaciones, hacemos erotismo, hacemos género, y este hacer en el mundo tiene que necesariamente ver con la ciudadanía.²⁹

En este proceso de reflexión sobre la ciudadanía íntima de las personas con discapacidad y de las mujeres especialmente con lepra, conocí a Siti, una mujer de treinta años de edad y madre de un niño, que apenas había terminado la educación primaria y que debido a su parcial ceguera fue forzada a casarse muy joven. En la ciudad donde ella vive, al igual que en otras pequeñas áreas rurales de Indonesia, “una mujer que tiene una discapacidad correrá con mucha suerte, si los padres encuentran un hombre que acepte casarse con ella” comentaba. Negarse a dicho privilegio es visto como un acto de desobediencia y de humillación a la familia, lo cual podría resultar en el rechazo por parte de la comunidad y, obviamente, en ocasiones de la familia. Siti fue la única mujer seleccionada para ser asistente de investigación en el proyecto que iniciamos, junto con nueve jóvenes hombres, la mayoría de ellos con discapacidad y lepra, y en condiciones de escolaridad parecidas o quizá un poco mejores a las suyas.

Según la Encuesta Mundial de Salud a escolares del 2013-2014,³⁰ en 14 de 15 países de bajos y medianos ingresos, la población activa con discapacidad tiene un tercio menos de probabilidades de terminar el ciclo de enseñanza primaria. Estas cifras empeoran en el

²⁹ *Idem.*

³⁰ Organización Mundial de la Salud, *Encuesta mundial de salud a escolares (GSHS)*, 2013-2014.

caso de mujeres y niñas con discapacidad, según un análisis del Banco Mundial, en la India, en el 2017,³¹ por ejemplo, la probabilidad de que una niña con discapacidad se quede sin escolarizar es cinco veces y media superior a la de una niña sin discapacidad. Casi el 75 % de las niñas con discapacidad severa en Indonesia se encuentra sin escolarizar, mientras que este porcentaje oscila entre un 35 y un 40 % en el caso de las que tienen una discapacidad leve o moderada. Las que corren mayor riesgo de verse excluidas son quienes tienen discapacidad intelectual, dos tercios de ellas nunca se matriculan en una escuela y aquellas que tienen ceguera, más de la mitad, nunca están escolarizadas. Igualmente, niñas cuyos progenitores tienen discapacidad a menudo se ven sometidas a las tensiones que se crean entre la escolaridad y la necesidad de dispensar cuidados en el hogar. En Filipinas, por ejemplo, el hecho de tener un progenitor pobre y con discapacidad incrementa en un 25 % la probabilidad de que una niña entre 7 y 16 años no vaya nunca a la escuela; mientras que en Uganda esta probabilidad aumenta en un 13 %. En el caso de México, la Encuesta Nacional del 2018³² reporta que un 6.2 % de la población total con discapacidad corresponde a mujeres, mientras que el 5.7 % a hombres. Respecto a educación, de acuerdo con el mismo informe, en el grupo de edad en que se observa una marcada diferencia por sexo es en el de 15 a 18 años, en el cual, 43.6 % de los hombres con discapacidad no asisten a la escuela, frente al 57.1 % de las mujeres. En términos ideales, a esa edad se debería empezar a cursar la educación media superior, pero donde disminuye notablemente la asistencia escolar es precisamente a partir de los 19 años.

³¹ Chata, Male y Quentin, Wodon, *Disability Gaps in Educational Attainment and Literacy, The Price of Exclusion: Disability and Education Notes Series*, Washington, DC, The World Bank, 2017, p. 14.

³² ENADID, *Encuesta Nacional...*, *op. cit.*

Empeñada en conocer un poco más de la relación entre intimidad y ciudadanía con Siti, emprendimos un pequeño proyecto que consistió en conversar con parejas de personas que habían sido afectadas por la lepra para conocer más sobre su cotidianeidad, pero sobre todo de las mujeres. Ella, al igual que el resto de asistentes de investigación para hacer este proyecto, fue capacitada durante un mes intensivo de técnicas de investigación participativas, el cual se alargó a casi un año. Aprendieron a hacer recolección de información, y análisis e interpretación de la misma. Siti y yo seleccionamos áreas y participantes para entrevistas, grupos focales y entrevistas grupales, trabajamos con fotovoz y con el uso de álbumes familiares como métodos. La presencia de Siti, como mujer de la comunidad con discapacidad, facilitaba mucho el acercamiento con mujeres que participaron en la investigación, “las hacía sentir en confianza”, decía ella. De acuerdo con Roseneil,³³ no existe una aproximación más política en investigación social que la participativa-activa, pues permite poner no solo género al centro de la agenda de investigación, sino que reconoce que problemáticas del cuerpo, geográficas, religiosas, entre otras, deben ser transversal e incluso intersectorialmente tratadas en dicho proceso. Autores como Roseneil han hecho énfasis en la urgencia de adoptar metodologías que respondan a un carácter reflexivo, crítico, que reten a la dicotomía tradicional (entre objetividad-subjetividad) que ha imperado en la investigación sobre ciudadanía, intimidad y sectores marginado y que garanticen la apropiación del proceso por parte de todos los involucrados en la investigación. En esta línea, investigadores y activistas de la discapacidad han impulsado aquello que se han dado

³³ Sasha, Roseneil, *Doing feminist social research after the cultural turn: Research with practical intention*, London, Palgrave Macmillan, 2012, pp. 16-35.

en llamar como una “aproximación emancipatoria”,³⁴ la misma que demanda que desde su propuesta hasta su conclusión las personas con discapacidad sean quienes orienten cualquier tipo de investigación. Los muchos mitos y realidades respecto a la implementación de estas metodologías están fuera del margen de artículo; sin embargo, obviamente deben ser éticamente abordados al momento de plantearlas.

El trabajo de entrenamiento en métodos de investigación participativa no solo convirtió a Siti en mi colega, sino también nos dio la oportunidad de ir dialogando sobre nuestra propia experiencia como mujeres que venían de dos contextos diferentes y con paisajes de formación totalmente distintos. Ella me abrió las puertas para ir conociendo el complejo mundo de la mujer musulmana en Cirebon y el quehacer tanto de hombres como de mujeres en el campo de la sexualidad, de la enfermedad, del matrimonio, de los hijos y de la religión. Me permitió comprobar lo que Roseneil y Budgeon sostienen respecto a la conformación de nuevas formas de relacionamiento íntimo y de familia en los márgenes de las sociedades modernas.

Múltiples nuevas formas de vidas íntimas, la pareja, las familias, las amistades, la hermandad están ocurriendo y estarían haciéndose visibles precisamente en espacios donde la norma es cuestionada. Personas transexuales, intersexuales, gays, lesbianas, con discapacidad, con enfermedades crónicas que

viven en los márgenes de ciudades o incluso dentro de las mismas zonas rurales.³⁵

Las autoras comparten la propuesta de Plummer de que es necesario entender lo que sucede a nivel de la intimidad de los grupos que son excluidos, a través de investigar las lógicas de las ciudadanías íntimas. Solo al entender dichas lógicas podríamos adentrarnos en las mismas y estas, a su vez, nos ayudarían a desenmascarar lo normativo.

Al contrario de lo que se piensa respecto a que un mundo líquido y globalizado estaría devolviéndonos relaciones frías, donde la individualidad y el egocentrismo disolverían por completo la romántica búsqueda por el amor, lo que estaría sucediendo es que una secuencia de prácticas que cuestionan y retan a la predominante y romántica heteronormativa ideal de la relación está emergiendo o está saliendo de su sótano.³⁶

Las historias recogidas en Indonesia quizá ofrecen un espacio para reflexionar sobre estas propuestas. Pak³⁷ Kasnati, por ejemplo, tenía 65 años cuando murió, había estado casado por 37 años y tenía diez hijos. Su primera esposa y su hija menor también tuvieron lepra. Accedió a ser parte de la investigación, muy gustoso, y nunca tuvo recelo en reunirse conmigo en múltiples ocasiones y contarme la relación que mantuvo con dos esposas.

³⁴ Colín, Barnes y Mercer, Geoffrey (eds.), *Doing disability research*, Disability Press, Leeds, 1997.

³⁵ Sasha, Roseneil y Budgeon, Shelley, “Cultures of intimacy and care beyond ‘the family’: Personal life and social change in the early 21st century”, *Current Sociology* 52.2, 2004, p. 140.

³⁶ *Idem*.

³⁷ Pak es la palabra en indonesio para decir señor.

Yo tuve dos esposas —me contaba— estuve viviendo esa situación casi cerca de cuatro años. Las amé mucho a las dos. Sin embargo, debo reconocer que, respecto a mi segunda esposa, quien tenía mucho dinero, yo estaba también interesado en ella porque pensaba en mi futuro, en el de mi primera esposa y en el de mis diez hijos. Le pedía a mi primera esposa que fuera comprensiva porque también la amaba a ella. Creo que así lo hizo y entonces no teníamos problema con que tuviera dos esposas. Solo que cuando me enfermé de lepra mi primera esposa me dijo que, si me iba otra vez a la casa de mi segunda esposa, mejor me quedara por allá porque entonces ella ya no me cuidaría. Así fue como abandoné a mi segunda esposa. El amor, entonces, no es más que cuidarse el uno al otro y aceptarse, como hacía mi segunda esposa, ella sí que entendía el hecho de que yo tuviera dos esposas. Yo cocinaba para la familia, trabajaba, llevaba dinero a la casa, claro que a veces era el dinero que me daba mi segunda esposa, pero veía a mi mujer y a mis hijos felices.³⁸

Las historias de sus dos esposas las contaba mientras Ibu³⁹ Sunia, su primera esposa, estaba cerca de él. Cuando se realizaban las entrevistas parecía muy relajada, ponía el té sobre la mesa y, además, se encargaba de acomodar las piernas de su esposo porque tenía un fuerte reumatismo. Así, mientras él me explicaba el tema de sus dos esposas, ella me explicaba el tema de la lepra y cómo había afectado a su salud y a la economía de la familia.

³⁸ Entrevista personal realizada en julio 2012.

³⁹ Ibu es la palabra en indonesio para decir señora.

El tratamiento para la lepra puede dejar secuelas muy fuertes y provocar dolores intensos de los huesos, y eso es lo que le ha pasado a mi marido. Debido a la falta de atención médica o al desconocimiento de los trabajadores de la salud sobre dichos efectos, muchas personas como él llegan a tomar medicación errónea o a autoprescribirse analgésicos continuamente, lo cual con el tiempo puede llegar a ocasionar su muerte.⁴⁰

Pak Kasnati murió aproximadamente al año de que lo entrevisté. Lo que resultaba muy interesante es que mientras este hombre hablaba tan abiertamente de la relación que mantuvo con sus dos esposas, en algún momento, cuando estaba entrevistándolo, Ibu Sunia levantó la tasa de té y con un gesto de desaire puso la tasa al lado de él y dijo: “claro, tu segunda mujer”. Entonces decidí entrevistar en ocasiones distintas y lejos de su esposo, a Ibu Sunia, comprobando que su narrativa contradecía la de este. Una de las últimas entrevistas realizada fue posterior a su muerte.

Tuve que aceptar que tenía otra mujer y que debía compartirlo. Fue la época más terrible y tormentosa de mi vida. Claro, para él era fácil decir que yo debía entenderlo. El pasaba conmigo cuatro días y se iba el resto de la semana con ella, me pedía que entendiera la situación, que era por nuestro bien, y el de nuestros hijos. Pero, dígame usted, ¿cómo podía entender algo así?, ¿cómo podía dar sentido a una relación donde el único que era feliz era él? Algún rato ella enfermó y estuve obligada a cuidarla y a acompañarla en el hospital, imagínese, era doloroso, creo que no existen palabras para expresarlo. Mi

⁴⁰ Entrevista personal realizada en julio 2012.

sufrimiento terminó cuando a él le dio la lepra y yo le puse un ultimátum, o se quedaba definitivamente con ella para que lo cuidara, o se quedaba aquí, con nuestros hijos y conmigo. Y claro, él vino con nosotros. Creo que el amor hacia sus hijos hizo que optara por nosotros y así fue como continuamos, aunque siempre tengo en mi corazón la pregunta de si aún la amaba.⁴¹

Historias íntimas, personales, tanto de hombres como de mujeres, pero sobre todo de estas últimas, son muy raramente escuchadas en el campo de estudio de la lepra y de la discapacidad. Y mucho menos frecuente es su inclusión en los procesos de investigación para la elaboración de políticas públicas que permitan cambios respecto a la inequidad de género. Por ejemplo, la situación de mujeres afectadas por la lepra, quienes además han desarrollado una discapacidad, sus historias de vida, la complejidad de su sobrevivencia ha sido generalmente oscurecida por la sobre investigación que existe respecto al tema del estigma. Al momento de hablar de sexualidad, intimidad, lepra, discapacidad, especialmente las mujeres con una discapacidad asociada a la lepra desaparecen en su condición política y ética. Un discurso burocrático e institucionalizado, como lo llamaría Finkelstein,⁴² invisibiliza estos mundos donde se interceptan la enfermedad, las presiones culturales, religiosas, el entendimiento que se tiene frente al cuerpo normal y, en medio de ello, la persona, su sexualidad, su individualidad y su propia experiencia de la enfermedad o de la discapacidad.

La historia personal de Siti, por ejemplo, me permitió conocer las negociaciones que mujeres con discapacidad en Indonesia, o por lo

menos en el área donde ella vivía, tenían que hacer para seguir conformando roles normativos consigo mismas o con su esposo, con sus hijos, en el mundo externo a la familia. “Eso del amor no existe” decía ella. “Uno se casa porque así debe ser y porque a mí como mujer pobre y con una discapacidad no me quedó otra opción”. Yo escuché de ella muchas historias íntimas dolorosas, de aceptación, de negación, de gratitud, entre otras. En el 2015, mientras me acompañaba a una de las visitas, su esposo sufrió un ataque al corazón y murió en ese mismo momento. Luego del funeral, Siti me compartía sus miedos sobre el futuro: “Ahora, además de tener una discapacidad, soy viuda y tengo hijos. Jamás volveré a estar casada. Nadie querrá casarse conmigo, tuve ya un marido y tengo dos hijos, pero, por sobre todo, soy ciega”.⁴³

Plummer⁴⁴ sostiene que en sociedades donde la desigualdad social y económica es mayor que en otras, existe la urgente necesidad de tener debates respecto a la ciudadanía íntima que se centren en cuestionar el rol moral tradicional que imponen las desigualdades e inequidades cuando se habla de ciudadanía, y se pregunta si podemos hablar de ciudadanía en un mundo cada vez más injusto y desigual. Su respuesta es, a cambio, que debemos empezar a hablar de desigualdades íntimas; sugiere, entonces, que el término *ciudadanía* puede ser de gran valor al momento de analizar y desenmascarar dichas desigualdades.

Algunos de los diálogos mantenidos con mujeres con lepra en Indonesia, traían a la luz las presiones que en situación de pobreza y marginación tienen para perpetuar una sociedad machista que demanda tener a su lado hombres fuertes, vigorosos, sanos, trabajadores y que provean a la mujer y a la familia. “No es bueno tener maridos débiles o enfermizos, no podemos darnos ese lujo” decía una señora. La madre de Pak Wisnu, quien tiene 35 años, me decía que pensaba que su hijo

⁴¹ Entrevista realizada en octubre 2013.

⁴² Finkelstein, Vic, *Disability: a social challenge or an administrative responsibility*, *Disabling barriers—Enabling environments*, 1993, pp. 34-43.

⁴³ Conversación personal mantenida en septiembre 2015.

⁴⁴ Plummer, Ken, *Intimate citizenship...*, *op.cit.*

jamás se casaría debido a que tuvo lepra y su cara quedó algo afectada, así como su brazo izquierdo.

Es difícil y triste pensar que no podrá tener familia porque lo importante aquí para que una chica acepte casarse con él es que tenga dinero, pueda trabajar y sea saludable. Él no tiene ninguna de las tres cosas. Y no es solo el hecho de que la sociedad ordena que debe ser así, sino que las mismas chicas, sobre todo en esta zona, están obligadas por la situación de pobreza en la que viven a pensar que no puede ser de distinta manera. No está permitido aceptar que un hombre sea feliz con ellas, aunque trabaje menos que ellas, porque esta enfermedad deja a la persona agotada, con dolores constantes y con discapacidad. Un futuro similar veo para su hermano, quien tiene síndrome de Down. Para él es peor. Una vecina dice que cómo podría alguien que no entiende, que no sabe cómo pasan las cosas en el mundo, cómo podría ese alguien gustarle a una muchacha. Entonces cómo va a poder casarse. Nadie va a casarse con él. O si alguna chica lo hace por la dote que podemos ofrecerle, entonces ¿qué vida tendrá? Tal vez lo maltraten, le sean infiel, se burlen de él.⁴⁵

He querido presentar estos encuentros con personas que conocí en Indonesia, y sobre todo con mujeres, para, a través de ellos, tratar, aunque muy brevemente, un tema que es urgente poner sobre la mesa de la discusión tanto en las universidades como en el espacio público y político, la ciudadanía íntima de las mujeres con discapacidad y cómo plantear e implementar su investigación. La discapacidad y en este caso la discapacidad que acompaña a la lepra reclaman ser reconocidas como detonadoras de contranarrativas, frente a las narrativas de normalidad,

opresoras y violentas que las mujeres con discapacidad o enfermedades crónicas enfrentan a lo largo de su vida. En ello, es necesario y también urgente encontrar mecanismos, estrategias, metodologías que permitan examinar y actuar a profundidad para conseguirlo. Metodologías que hagan de la participación y de la voz de las mujeres las herramientas para un cambio social.

He presentado aquí a la ciudadanía íntima o ciudadanías íntimas como un concepto que podría ayudarnos a reflexionar sobre dichas contranarrativas y, que, a su vez, ayudaría a emprender acciones que provoquen el cambio de políticas públicas y de normativas. En ello, investigadores, activistas, familias, pero por sobre todo las mujeres con discapacidad tienen la enorme responsabilidad de contribuir gestionando la producción de metodologías de investigación y trabajo que inviten a la reflexión individual y colectiva, y con ello también a la acción individual y colectiva para el despertar de conciencias.

FUENTES CONSULTADAS

- ACNUDH, *Estudio temático sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas y la discapacidad*, 2012.
- Barnes, Colin y Mercer, Geoffrey (eds.), *Doing disability research*, The Disability Press, Leeds, 1997.
- Brakel, Wim H. van y Miranda Galarza, Beatriz, “Infectious diseases: A case study of leprosy-related stigma”, en Patrick Corrigan, W., *The stigma of disease and disability: Understanding causes and overcoming injustices*, American Psychological Association, 2014, pp. 134-142.
- ENADID, *Encuesta Nacional de la dinámica demográfica*, 2018.
- Finkelstein, Vic, *Disability: a social challenge or an administrative responsibility*, Disabling barriers—Enabling environments, 1993.

⁴⁵ Entrevista realizada en octubre 2012.

- Kool, Jacqueline, *Eros in de kreukels: Verhalen over lijven, leven, en lust vanuit de kreukelzone*, Holland, Stichting kreukelzone, 2014.
- Male, Chata y Wodon, Quentin, *Disability Gaps in Educational Attainment and Literacy, The Price of Exclusion: Disability and Education Notes Series*, The World Bank, Washington, DC, 2017.
- Massé, Gladys Margarita y Rodríguez María Cecilia, “La discapacidad en América Latina: reflexiones en torno a la medición de un fenómeno complejo en una región demográfica heterogénea”, en *CEPAL. Notas de Población*, 100(6), 2015.
- Nova Lomax, John, *Love in the time of leprosy*, Houston Press, 2009, 7(29).
- Organización Mundial de la Salud. Boletín de la salud, marzo 2019. Puede ingresarse aquí <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/leprosy>
- Plummer, Ken, “The square of intimate citizenship: Some preliminary proposals”, *Citizenship studies*, vol. 5, núm. 3, 2001, pp. 237-253.
- _____, “Intimate citizenship in an unjust world”, en Romero, Mary y Margolis, Eric (eds.), *The Blackwell companion to social inequalities*, Blackwell Publishing, 2005.
- Roseneil, Sasha, *Doing feminist social research after the cultural turn: Research with practical intention*, Palgrave Macmillan, London, 2012.
- _____ y Budgeon, Shelley, “Cultures of intimacy and care beyond ‘the family’: Personal life and social change in the early 21st century”, *Current Sociology* 52.2, 2004.
- Secretaría de Salud. *México comprometido para eliminar la lepra*. Enero 2018. Puede ingresarse aquí <https://www.gob.mx/salud/prensa/035-mexico-comprometido-para-eliminar-la-lepra>
- World Health Organization & World Bank, *World report on disability 2011*. Puede ingresarse aquí https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/report

Género, Derechos Humanos y política de drogas

Martha Tagle*

Lo primero que tenemos que discutir y reflexionar es si en México tenemos una verdadera política de drogas, o por el contrario solo tenemos acciones aisladas desde una visión prohibicionista, que han acompañado a las decisiones políticas desde el año 2000, año *de la transición*.

¿Qué es lo que nos ha llevado a esta visión prohibicionista? Esta llamada *guerra contra las drogas*, la cual ha dejado innumerables muertos en el país y que además en el marco de la discusión de la Ley de Seguridad Interior, saca al ejército a las calles para combatir a quienes se dedican a la venta y tráfico de drogas. Esa ha sido la política en México respecto a las drogas. Si fuera una visión mucho más amplia tendríamos una política que conceptualizara este fenómeno desde un enfoque amplio que contemplara de manera separada las esferas de salud, de derechos humanos y, por supuesto, de justicia y seguridad humana.

Esta política prohibicionista ha juntado el tema de seguridad con el de justicia, creyendo que matando o encarcelando narcotraficantes se acaba el problema, desconociendo completamente el tema de salud pública que hay y soslayando el enfoque de derechos humanos.

Esta perspectiva prohibicionista repercute en que los estudios sobre consumo de sustancias sean escasos y muchas veces estén sesgados por el prejuicio de quienes encabezan las instituciones encargadas del tema (CONADIC, es claro ejemplo). Es urgente que

* Martha Angélica Tagle Martínez es una política mexicana, feminista y politóloga, que se ha dedicado a la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres, la democracia y el combate a la corrupción y la impunidad.

haya más estudios basados en ciencia que permitan diseñar estrategias de prevención y reducción de daños, libres de prejuicios y centrados en las personas usuarias de drogas.

Respecto al tema de derechos humanos, deseo referirme de manera especial a lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió recientemente. Como antecedente cuatro personas promovieron un amparo para poder consumir marihuana. En nuestra legislación el consumo no está prohibido, pero lo que está contemplado es la prohibición de la portación en cantidades mayores a las de la tabla de cantidades máximas de portación para consumo personal, esto en los hechos se traduce a la prohibición del consumo, pues las autoridades judiciales lo toman como un pretexto para cometer extorsiones y violaciones a los derechos humanos.

¿Qué sucedió con la SCJN cuando estas cuatro personas interpusieron un amparo para poder consumir? La resolución fue muy importante porque declaró la inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley General de Salud y algo de marcada relevancia: reconoció el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

El libre desarrollo de la personalidad tiene que ver con que las personas somos autónomas con nuestro cuerpo y podemos decidir sobre él, lo cual puede incluir ingerir drogas e interrumpir un embarazo. En el caso de las mujeres va muy de la mano, el tema de drogas y el de aborto parten de una criminalización de las mujeres, pues socialmente es una conducta que está estigmatizada.

Estos nuevos argumentos que la Suprema Corte aporta a la discusión del tema de consumo de drogas permiten contar con mayores elementos para abonar a una mejor regulación del uso personal de las drogas. Esta perspectiva busca contribuir a generar políticas que integren diferentes tratamientos al tema de las drogas, si lo vemos como un asunto de derechos entonces tenemos que partir de este derecho que

es el libre desarrollo de la personalidad. El Estado debe garantizar los derechos humanos y, además, tiene la facultad para regular el acceso a ellos.

En los estados de la Unión Americana donde se ha regulado la marihuana, el Estado ha regulado las condiciones de quienes acceden, ha establecido prohibiciones explícitas de acceso a menores de edad, ha prohibido fumar en público, no se puede manejar bajo los efectos de la marihuana, entre otros. En los estados de Colorado y California existen clubes especiales donde cada usuario decide cuánto y en qué momento consumir. Este enfoque es verdaderamente orientado a la protección de los derechos humanos.

Al regular las drogas, por ejemplo, la marihuana que una de las más utilizadas, se coadyuva a la eliminación del mercado negro, pero de esta forma se separa en los hechos el enfoque de salud, de justicia y de derechos humanos. Las personas usuarias de sustancias debemos acercarnos e implementar políticas en materia de seguridad pública y a quienes apenas incursionan se les debe ofrecer un enfoque de prevención y reducción de riesgos y daños asociados al consumo.

Si tengo información clara, eficiente y con base en evidencia científica sobre las drogas sin tabúes, es posible saber que información se puede compartir con los hijos para advertirles sobre cualquier situación de riesgo. Esta política diseñada desde un enfoque de derechos humanos protege en particular el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

El enfoque de género permite no perder de vista que las mujeres y niñas viven esa realidad de manera distinta y con repercusiones diferentes a las de los hombres para su desarrollo. Una política de drogas con perspectiva de género debe realizar un abordaje que contemple, por un lado, a las mujeres y niñas como usuarias, y, por

el otro, los impactos que tienen las políticas prohibicionistas y punitivas en sus vidas.⁴⁶

Al pensar en las mujeres como usuarias se deben contemplar los siguientes aspectos:

- Las diferencias y especificidades que por razones de género se presentan en los motivos para el consumo de sustancias, los patrones de uso, los efectos y consecuencias derivadas del mismo, es decir, contar con información respecto a las mujeres como usuarias de drogas, lo que debiera entonces eliminar posibles desventajas en el acceso a servicios de prevención o disuasión de consumo problemático.
- Consumir drogas no tiene el mismo significado para hombres y mujeres, ni es valorado socialmente del mismo modo, mientras que para los hombres hay una actitud permisiva, entre las mujeres supone una afrenta al rol de sumisión y cuidado de los demás, por ello las mujeres usuarias de drogas soportan un mayor grado de estigmatización, que se traduce en un menor apoyo familiar o social.
- Otro asunto que tiene que ver con el género es el uso de tranquilizantes y somníferos que está más relacionado con el rol reproductivo y de cuidado, ello favorece la aparición de situaciones de aislamiento social, ausencia de reconocimiento que no cuenten con proyectos y espacios propios para la realización personal.

⁴⁶ “Guía de género y drogas”, documento electrónico disponible en: http://www.pnsd.msssi.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/bibliotecaDigital/publicaciones/pdf/GuiaGenero_Drogas.pdf

En México, al tener una política prohibicionista difícilmente hay datos desagregados por sexo de las implicaciones que tiene esta política en mujeres y hombres. Podemos tener un número aproximado, pero no hay datos del impacto que hay sobre las mujeres. Por eso es tan importante hablar sobre el enfoque de género

Es en este contexto que el enfoque de género y derechos humanos debe estar presente. Una política de drogas con perspectiva de género debe realizar un abordaje que contemple a las mujeres y niñas como usuarias, a las mujeres relacionadas con delitos contra la salud, es decir, aquellas que sirven para el narcomenudeo, así como a las mujeres que son usadas para el traslado de drogas. El número de mujeres en las cárceles por delitos relacionados con las drogas está en aumento.

Rebeca Calzada apunta:

El fenómeno de las drogas es complejo y con múltiples aristas y como cualquier esfera de la vida social, cruzado transversalmente por cuestiones de género. El uso de drogas ha sido organizado socialmente por un sistema patriarcal tradicional en donde éste es aceptado para los hombres como una práctica natural y culturalmente propia de su sexo. Por el contrario, en el caso de las mujeres, el uso de drogas se traduce en una actividad prohibida.⁴⁷

La exigencia social de una forma de vida particular que deben seguir las mujeres, sumado al rechazo social impuesto hacia ellas ante el uso de drogas ilegales ha tenido como consecuencia un constante aumento de las drogas prescritas, incluso su respaldo médico ha hecho que sean

⁴⁷ Aram Bara, et. al. Drogas en Movimiento. Para Hablar de forma clara y abierta sobre el fenómeno de drogas. pp. 22 Documento electrónico en URL:http://www.espolea.org/uploads/8/7/2/7/8727772/version_final_web.pdf

justamente las mujeres quienes consumen en mayor número las drogas prescritas. Alrededor del mundo las normas sociales e incluso legales se han enfocado generalmente en regular quién y qué drogas pueden ser usadas, dejando de lado la reducción y prevención de daños, la repetición de patrones culturales sobre el entendimiento de lo masculino y lo femenino, en el que a las mujeres se les impone como parte de sus roles tradicionales, el no llevar a cabo acciones riesgosas. Todo ello ha invisibilizado el uso de las drogas por parte de las mujeres.

El sistema ha definido y delineado los comportamientos esperados de las mujeres y, al no cumplirlos, ameritan sanciones, exclusión y rechazo social. Dicho sistema constituye fuertes presiones en el involucramiento cotidiano y la vida social de las mujeres, ello se ha traducido en un estrés constante en el día a día junto con su desempeño en la escena pública y laboral.

La forma en la que las mujeres usan drogas, así como aquellas que consumen constituyen una carga social que implica mayores costos a los que regularmente se enfrentan los hombres. El rechazo hacia las mujeres que usan drogas ilegales se relaciona principalmente con un ambiente de delincuencia, además de que es percibido un hábito inmoral.

Los impactos de las políticas prohibicionistas y punitivas en la vida de las mujeres son diversos, pero entre los que podemos mencionar está la feminización de la pobreza, el incremento de núcleos familiares con jefatura femenina y una serie de factores que han incrementado considerablemente el número de mujeres encarceladas por delitos relacionados con drogas. El tráfico de drogas, sobre todo el microtráfico, en contextos de suma precariedad se presenta como una opción laboral informal ilícita, pero accesible, así encontramos a mujeres dedicadas a la venta al menudeo y a la introducción de drogas en centros penitenciarios. Estas actividades son compatibles con otras,

pues permiten el desempeño de tareas tradicionalmente designadas a las mujeres: el cuidado de los hijos, de los adultos mayores y del hogar. Corina Giacomello habla además de las víctimas invisibles, refiriéndose a miles de menores de edad que sufren las consecuencias del encierro de uno o ambos padres.⁴⁸

FUENTES CONSULTADAS

“Guía de género y drogas”, documento electrónico disponible en: http://www.pnsd.msssi.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/bibliotecaDigital/publicaciones/pdf/GuiaGenero_Drogas.pdf

“Mujeres en el debate de política de drogas”, documento electrónico disponible en: <http://vocesenelfenix.com/content/las-mujeres-en-el-debate-internacional-sobre-pol%C3%ADticas-de-drogas>

⁴⁸ “Mujeres en el debate de política de drogas”, documento electrónico disponible en: <http://vocesenelfenix.com/content/las-mujeres-en-el-debate-internacional-sobre-pol%C3%ADticas-de-drogas>

Feminismo, literatura y derechos humanos

Helena López González de Orduña*

Los derechos humanos son un discurso con una genealogía particular que remite en la cultura jurídica internacional del siglo XX, a 1948, cuando recién acabada la Segunda Guerra Mundial, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas como respuesta a las graves consecuencias humanitarias de este conflicto bélico.

Los derechos humanos proponen una ética para desarrollar relaciones sanas en una comunidad. Por ello, intentaré analizar cómo la literatura puede formalizar un deseo de vivir en comunidad, al igual que el feminismo, probablemente desde otro lugar y, a veces, con zonas de contacto con los derechos humanos.

Para lograr lo anterior, plantearé las nociones de literatura y de feminismo que personalmente empleo, para luego abordar la relación que puede establecerse entre estos dos conceptos y, finalmente, ilustrarlo con prácticas literarias mexicanas y una caribeña.

En el siglo XXI no podemos sostener una noción que hace equivalente a la literatura exclusivamente con el canon literario o la literatura de élite y creo que esto es así por varias razones. Por un lado, desde finales de la década de 1960, hay en las ciencias sociales y en las humanidades una fuerte deconstrucción de las agendas de poder (colonial, sexista, racista, de orientación sexual) que naturalizan una determinada idea de cultura y que señalan, por ejemplo, que cultura solo es Cervantes o Shakespeare, pero detrás de una afirmación tal, que a primera vista parece obvia, hay agendas de poder. Este gesto

* Doctora en Filología Hispánica con especialidad en Estudios Literarios, Centro de Investigaciones y Estudios de Género-UNAM.

reconstructivo promueve una ampliación antropológica de la cultura como el conjunto de prácticas que producen significados sociales, sin desestimar necesariamente la dimensión ética. Por otro lado, las recientes tecnologías han revolucionado desde mediados de la década de 1990, y particularmente con la creciente popularización de la Web 2.0 o 3.0, en el actual milenio, la manera en que nos relacionamos y producimos nuevas subjetividades y datos sociales, a través de condiciones materiales desconocidas hace veinte años.

¿Qué tiene que ver esta revolución tecnológica con la literatura? Que ha diversificado mucho las prácticas literarias que ya no solo consisten en un señor blanco y propietario leyendo en su sala a Balzac, mientras hay una mujer que le prepara la cena. Ahora, la relación que tenemos con la literatura abarca un rango muy amplio de producciones, por supuesto contamos con la literatura canónica y los géneros habituales (novela, cuento, teatro), pero también creo que podemos incluir el periodismo, los *fanzines* y las redes sociales. Anteriormente existía una visión distópica respecto a que internet iba a acabar con el libro. Nunca se ha escrito y leído tanto como ahora, todo el tiempo estamos en *Facebook*, en *WhatsApp*, en *Twitter*, por ello son elementos muy importantes a tomar en cuenta y engloban mi concepto de literatura.

Respecto al significado de feminismo, considero que se trata tanto de una teoría crítica como de un movimiento social y, yo añadiría, de un estilo de vida. El feminismo busca en términos generales la identificación, el análisis y la transformación de la desigual distribución del poder material y simbólico entre hombres y mujeres. Estas asimetrías se compilan de acuerdo con la intersección con otras variables sociales como el color de piel o la clase. El feminismo no solo se ocupa de las mujeres, sino de las mujeres en desventaja y serlo es haber nacido con un cuerpo de mujer en un sistema cultural en el que a

las mujeres se les asignan valores que las pueden poner en situación de desventaja, todo lo cual se complica si además se es de clase de trabajadora, indígena, lesbiana, etcétera. El feminismo, en resumen, puede definirse como una intervención para asegurar derechos básicos de mujeres y hombres en situación de desventaja: derecho a una vida libre de violencia, a la debida diligencia, al debido proceso, a un trabajo, a una vivienda digna, al propio cuerpo, es decir, derechos sexuales y reproductivos, etcétera.

Habiendo definido las nociones de literatura y feminismo, ¿cuál es la relación que existe entre ambas? Ubico tres dimensiones. La primera es la relación de quienes escriben desde posturas claramente feministas, rebeldes y críticas, con intenciones políticas concretas, por ejemplo, la mexicana Rosamaría Roffiel, cuya relativa marginalidad nos habla de lo elocuente e ilustrativo del lugar que ocupa en el canon literario la literatura feminista. Roffiel es autora de *Amora* (1989), considerada la primera novela lésbica en nuestro país. La segunda pertenece a las mujeres que sin autodefinirse feministas escriben textos críticos al sistema patriarcal o heteronormativo, es decir, con efectos ciertamente feministas —una mujer puede no conocer a Simone de Beauvoir y, sin embargo, tener un aliento, un impulso feminista—, me parece que es el caso de Rosario Castellanos o Elena Garro, cuya obra es extraordinariamente importante en la cultura feminista del país y el continente y, sin embargo, no hay que forzarlas a la etiqueta de feministas.

Por último, mi idea de la tercera dimensión, ciertamente polémica y que ya adelantaba al compartir mi noción de literatura, es que creo que cualquier práctica textual admite una lectura feminista. El género es una cualidad estructurante de la subjetividad y del orden social, lo que cada quien sabe desde pequeño sobre sí mismo es, antes de cualquier cosa, si es niña o niño. Es tan fuerte el poder estructurante

que hay mecanismos y procesos ideológicos que borran su importancia hasta naturalizarlo. Si a un dos adultos les preguntamos qué es un hombre y qué es una mujer, se sorprenderían, pues sería evidente para ellos la diferencia porque es algo que parece una condición estructurante de la subjetividad y el orden social y nuestra relación con los demás; asimismo, es un aspecto tan profundamente aprendido a través de diferentes estrategias, procesos y mecanismos de socialización, como son los juguetes, lo que vemos en televisión, lo que aprendemos en casa o en la escuela, que se acaba naturalizando hasta volverse autoevidente.

Ahora ejemplifiquemos la intersección entre los temas que indica el título de este estudio.

El feminicidio, un crimen sistémico, el asesinato de una mujer por el hecho de serlo, está ejemplificado en el libro *Siete miradas de Juárez* (2012), publicado gracias a la iniciativa de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Esta obra reúne siete relatos sobre el patrón de asesinatos generizados. En “Paloma” de Isabel Alcántara podemos leer: “Ante las cruces rosas que se yerguen en el campo se reúne con las demás para pedir, no por la vida, sino por la memoria. Para curar del olvido a su pueblo y que se libere del luto que lo ahoga” (p. 101).

Una relación muy importante entre literatura y feminismo en su contacto con los derechos humanos es que las prácticas literarias pueden funcionar con lo denominado técnicamente “lugar de memoria”, un lugar en el que se pueda recordar, insistir y, en cierto sentido, hacer una equivalencia por completo entre memoria y justicia, creo que son cosas que convergen, aunque no necesariamente son equivalentes. Pero es que donde falta justicia o hay impunidad a veces los ejercicios de memoria demuestran ser muy importantes y la literatura puede funcionar de esa manera.

De lo que habla el fragmento de Isabel Alcántara es de abandono social e institucional. Respecto al primero, es importante considerar los esfuerzos desde la sociedad civil y desde los grupos de activistas. Tengamos en cuenta que el 96 % de las muertes violentas de mujeres en México no se tipifican como feminicidio, lo cual supone una crisis muy grave de la debida diligencia y de la impunidad.

Pasemos de un delito tipificado y del que se ocupa la literatura en ocasiones a otro aspecto muy importante para el feminismo, que es lo relacionado con la socialización de género. En la UNAM somos muy conscientes de que todos los esfuerzos formativos interesan para operar un cambio en la cultura y los valores de género que a veces están tan internalizados y entre más grandes somos, más complicado resulta transformarlos.

Sobre la resistencia a los mandatos de género en los que socializamos desde niñas, ha escrito un relato muy poderoso una escritora caribeña, Jamaica Kincaid:

Lava la ropa blanca los lunes y ponla a secar en la piedra; lava la ropa de color los martes y ponla en el tendedero; no camines sin sombrero bajo el sol; prepara las frituras de calabaza con aceite dulce caliente; remoja tu ropa íntima en cuanto te la quites; los sábados trata de caminar como una señorita y no como la puta en que parece te convertirás; no cantes *benna* en la escuela dominical; no debes hablar con vagos ni siquiera si te preguntan una dirección; no bajas a jugar a las canicas —no eres niño; no recojas flores por ahí —podrías contagiarte algo; así se engatusa a un hombre; así se ama a un hombre, y si eso no funciona también hay otras maneras de hacerlo, y si esas no funcionan no te sientas mal por entonces renunciar; así se escupe si te dan ganas; y así te quitas para que no caiga sobre ti;

así se hacen nudos; siempre toca el pan para asegurarte que está fresco; ¿pero qué tal si el panadero no me deja sentir el pan?; ¿quieres decir que después de todo serás del tipo de mujeres que el panadero no deja tocar el pan?⁴⁹

Este es un poético y poderoso ejemplo de cómo incorporamos en el sentido obvio, pero también en el sentido de cargar en el cuerpo, el deber ser mujer u hombre desde que somos pequeños.

De febrero a julio de 2016, en el Museo Universitario de Arte Contemporáneo de la UNAM, se exhibió la retrospectiva del trabajo de Mónica Mayer, titulado “Si tiene dudas... pregunte”. Ella es una de las pioneras del performance feminista en México, una artista muy comprometida y en activo hasta hoy. Lo que hizo un colectivo feminista llamado “Luchadoras” fue que a partir de la exposición de Mónica elaboraron un *fanzine* a manera de reacción de la exposición. Armaron un formato textual muy atractivo e incluyeron una introducción en la que comentaban el significado que para ellas tuvo el trabajo de esta artista:

En medio de un aquelarre, sucedió la magia. Mónica Mayer nos compartió la historia de cada pieza que compone su retrocolectiva: “Si tiene dudas... pregunte”. Fue una visita especial. 17 mujeres respondieron al llamado de este recorrido de risas, anécdotas, complicidades, preguntas, pero sobre todo mucho “power” y esperanza.

Al final del recorrido nos sentamos a armar un fanzine colectivo en compañía de Mónica. Gracias a todas nuestras luchadoras por construir este espacio de acuerpamiento lleno

⁴⁹ Kincaid, Jamaica, “Niña”, *The New Yorker* (26 de junio de 1978), disponible en <https://revistareplicante.com/nina/>

de recortes, papel, tijeras, colores, pegamento, palabras y mucha imaginación. Este fanzine es un archivo que contiene experiencias llenas de afectos diversos. Una pieza que reafirma el sentir y creencia de que el arte feminista es político y transformador. Una muestra más de que el feminismo es chido, ¡a poco no!⁵⁰

Considero que otra característica de la literatura feminista es que con frecuencia reivindica autorías de tipo colectivo. Anteriormente mencioné la centralidad de las redes sociales en el siglo XXI, vale la pena detenerse en la campaña #MiPrimerAcoso, lanzada en el contexto de la primera movilización social contra las violencias machistas, encuentro muy relevante en todo el país. Uno de los aspectos más importantes de esta campaña fue habilitar un espacio para que numerosas mujeres compartieran textualmente experiencias de un primer acoso. El elemento más añadido a la literatura feminista — aunque no existe una receta— es aquel que la convierte en un espacio de socialización en el que resuena mucho el lema feminista de “lo personal es político”. En la campaña de #MiPrimerAcoso encontramos testimonios como los siguientes: “Salí en pijama a la calle porque el perro se escapó, un tipo se acercó y me dijo: ‘qué ricas tetas tienes’, yo tenía 11 años”; “Tenía como 8 años, iba sentada en el camión y un estúpido me pegó su miserable pene en el brazo. Iba con mi madre y no le dije”; “Fue a los siete. Un primo mayor dijo que era Santa y me senté en sus piernas. Cuando me preguntó qué pediría, me tocó la entrepierna”.

⁵⁰ <http://pregunte.pintomiraya.com/index.php/la-obra-viva/el-tendedero/itemlist/tag/LUCHADORAS.%20Monica%20Mayer.%20fanzine%20feminista.%20arte%20feminsita>

Esta campaña demostró que la edad promedio de experiencia de acoso son los ocho años, que cuatro de cada diez historias son abusos sexuales, que 62 % de los agresores son hombres desconocidos y que el 47 % de las agresiones se produjeron en el espacio público.

Otro ejemplo de literatura en su formato más convencional proviene de Sara Uribe, quien aborda el tema de la desaparición en un poemario titulado *Antígona González* en el que evoca la figura mítica de Antígona como la mujer que desafía el imperativo de la ley:

Una mujer presenta una denuncia ante el ministerio público por la desaparición de su hermano. En su declaración consta que los hechos no fueron reportados de inmediato por temor a represalias. En su declaración consta que las líneas de autobuses se negaron una y otra vez a dar razón del paradero de su hermano. Una mujer que sale del ministerio público es abordada por un hombre que la jala del brazo y le dice quedito: *Vale más que dejen de chingar. Ustedes síganle y se los va a llevar la chingada.*⁵¹

Sería algo casi antifeminista querer hacer una codificación de este tipo de literatura. Baste decir que se trata de una literatura preocupada por determinados tipos de temas y en la que formal y estilísticamente cada autor es libre de hacer lo que desee.

Así como hablaba de autoría colectiva o de espacios de socialización de experiencias en común, de denuncia, considero que también está la urgencia de los temas que tocan lo documental, a lo que no llamaría literatura realista pues muchas veces es más bien

⁵¹ Uribe, Sara, *Antígona González*, Oaxaca, sur+ ediciones, 2012, p. 22, disponible en: <https://poesiamexa.files.wordpress.com/2016/06/antc3adgona-gonzc3a1lez.pdf>

experimental, como el caso de Sara Uribe, en el que encontramos una necesidad de documentación.

Otro ejemplo, esta vez relacionado con el periodismo —una de las ocupaciones con la defensa de los derechos humanos más riesgosa de nuestro país—, es el de las crónicas de una joven periodista llamada Daniela Rea, recogidas en el libro titulado *Nadie les pidió perdón. Historias de impunidad y resistencia* (2015). En una de las crónicas la autora relata la detención ilegal durante varios meses de una mujer acusada, falsamente, con fabricación de pruebas de narcotráfico. Elijo el fragmento final de esta crónica porque contiene un efecto feminista en tanto que se reivindican razones para la esperanza basadas en formas de acción micropolítica.

Miriam y Alfonso buscan justicia del mismo Estado que los lastimó. Es fe, es terquedad, es desesperación, quizás es solo que en medio de la bruma alguien resistió, alguien amó, alguien perdonó, alguien los escuchó, alguien creyó, alguien trazó el camino. Entonces pareció tener sentido. Así, Miriam volvió a casa después de siete meses de ausencia.⁵²

FUENTES CONSULTADAS

Alcántara, Isabel, “Paloma”, *Siete miradas de Juárez*, México, Cuarta de Forros, 2012.

Kincaid, Jamaica, “Niña”, *The New Yorker* (26 de junio de 1978) disponible en <https://revistareplicante.com/nina/>

Las Luchadoras, Disponible en <http://pregunte.pintomiraya.com/index.php/la-obra-viva/el->

tendedero/itemlist/tag/LUCHADORAS,%20Monica%20Mayer,%20fanzine%20feminista,%20arte%20feminsita

Rea, Daniela, *Nadie les pidió perdón. Historias de impunidad y resistencia*, México, Ediciones Urano, 2015.

Uribe, Sara, *Antígona González*, Oaxaca, sur+ ediciones, 2012, p. 22, disponible en:

<https://poesiamexa.files.wordpress.com/2016/06/ant3adgona-gonz3a1lez.pdf>

⁵² Daniela Rea, *Nadie les pidió perdón. Historias de impunidad y resistencia*, México, Ediciones Urano, 2015, p. 43.

Violencia política

Anabel López Sánchez*

La violencia política contra las mujeres es el resultado de una discriminación sistemática y estructural. Deseo comenzar citando un fragmento del testimonio de Herminia Quiroz, síndica municipal de San Juan Colorado, Jamiltepec, mujer indígena mixteca cuyo municipio se rige por partidos políticos:

Durante varias semanas insistieron en que yo dejara mi posición. Como no cedí a sus presiones, desataron una campaña de desprestigio en mi contra en la que argumentaban que yo era una mujer que peleaba con mis hermanos, con los vecinos, que no tenía simpatía entre la gente, incluso me acusaban de bruja y estafadora. También decían que por mi culpa y mi mala fama el partido perdería las elecciones.

Estas palabras se parecen mucho a otros testimonios de mujeres que han llegado durante los procesos electorales a la vida pública y que enfrentan distintas formas de violencia.

La participación de las mujeres en la política de nuestro país ha sido y sigue siendo decisiva en el camino hacia la democracia, desde las activistas promotoras del voto que cada proceso electoral se ponen la camiseta de sus partidos para llenar las plazas en los mítines, para hablar bien de sus candidatos, para convencer al adversario; desde las académicas que aportan sus reflexiones teóricas para construir un mejor país; desde las senadoras y diputadas que han hecho de la agenda pendiente de las mujeres sus causas legislativas; desde las servidoras

públicas que día a día transgreden las reglas excluyentes de instituciones públicas diseñadas por hombres y para hombres; desde las mujeres indígenas que construyen colectividades, promoviendo la inclusión de las mujeres: hasta las activistas y defensoras de derechos humanos que con valentía denuncian y confrontan las prácticas que violentan y discriminan a las mujeres, con todas ellas esta incipiente democracia tiene una enorme deuda. Deuda que el Estado debe ir saldando sin plazos ni pretextos.

Aun cuando las mujeres representan el 52 % de la población de la lista nominal y del padrón electoral, su participación en los espacios de representación sigue siendo deficiente. En los últimos años, los derechos políticos de las mujeres han tenido un avance sustantivo gracias a la lucha de mujeres diversas, de todos los partidos políticos y de la sociedad civil que no han bajado la guardia en la exigencia de condiciones de igualdad para la participación política.

La incorporación del principio de paridad en la Constitución en el 2014 ha permitido que más mujeres participen en las contiendas electorales y que logren ocupar espacios de representación. Si bien el proceso electoral pasado fue organizado bajo el principio de paridad, los resultados siguen teniendo marcadas diferencias entre hombres y mujeres. En la LXII Legislatura, por ejemplo, tenemos 212 diputadas, lo que representa el 42.5 % de los escaños en el Congreso, aun cuando hubo paridad en las candidaturas. En Oaxaca —que es donde básicamente centro mi trabajo—, de los 42 integrantes del Congreso del estado, solo 18 son mujeres, lo que tampoco alcanza la paridad. Del total de municipios en el país, apenas el 14 % están representados por una mujer. Estas cifras dan cuenta de que la paridad en las candidaturas no se traduce en la paridad en la representación, pero nos permite identificar algunos retos.

* Integrante del Colectivo por la Ciudadanía de las Mujeres A. C.

Para dar el paso de la paridad en las candidaturas a la paridad en la representación, los órganos electorales y los tribunales han brindado lineamientos cada vez más precisos para el cumplimiento del principio constitucional, ya que actores y partidos políticos han mostrado distintas formas de resistencia para no cumplirlo, aun cuando tienen la responsabilidad constitucional.

Para el proceso electoral 2017-2018, el INE emitió el Acuerdo INECG5082017 para el registro de las candidaturas en el que establece las siguientes medidas afirmativas a favor de las mujeres que tienen el objetivo de trascender las condiciones de discriminación y desigualdad en el ejercicio de los derechos políticos en la modalidad de la representación: la lista de representación proporcional al Senado está encabezada por mujeres; se establece el principio de paridad vertical y horizontal en las candidaturas a senadurías de mayoría relativa; la lista que los partidos políticos y coaliciones deben registrar en cada entidad federativa debe ser integrada con una fórmula de mujeres y otra de hombres (paridad vertical) y en la mitad de las entidades federativas se registrarán fórmulas integradas por mujeres y en la otra mitad se postularán fórmulas compuestas por varones.

Los partidos políticos han llevado a cabo una práctica en la que designan hombres para las candidaturas del Senado; cada Estado tiene dos fórmulas de mayoría relativa —en las que se vota por senadores— y para poder ingresar al Senado, el partido político debe ganar por mayoría total, entonces entran las dos fórmulas de ese partido. Si un partido queda en segundo lugar de fuerza política en votos en un estado entra el que tiene la mayoría y el segundo lugar en votos, es decir, la primera minoría. Con esta acción afirmativa que estableció el IEEPCO, se obliga a que en la mitad de los estados, los partidos que registran candidaturas al Senado mediante la primera fórmula estén integrados por mujeres, eso significa que estas tienen más posibilidades de entrar y

así avanzar en la paridad en la representación, también quiere decir que en un estado no puede haber solo fórmulas de hombres, porque debe haber necesariamente una de hombres y otra de mujeres.

Esta acción afirmativa en realidad es un avance importante para reducir esa brecha de desigualdad en el Senado y en el Congreso. Este lineamiento del IEEPCO establece que dos de las cinco listas de representación proporcional —una de cada circunscripción— deben estar encabezadas por mujeres.

En 28 de las 30 entidades federativas en las que habrá elecciones se establecieron lineamientos de paridad para el registro de las candidaturas al Congreso y a los ayuntamientos; en estos últimos para garantizar la paridad horizontal y vertical en la integración de las planillas. La resistencia de los partidos políticos a cumplir con el mandato constitucional de garantizar la paridad los llevó a impugnar el acuerdo mencionado y un buen número de los acuerdos de los lineamientos de paridad en los estados. Fue muy desgastante para las mujeres que nos dedicamos a la participación política de las mujeres porque cada avance, cada regla, cada propuesta que significa mayor claridad en el sustento legal para lograr nuestro objetivo es impugnado por los partidos, aun cuando estos tienen mandato constitucional de garantizar la paridad. Afortunadamente, las disposiciones del INE se mantuvieron, así como los lineamientos de los consejos electorales.

Los avances legislativos y la regulación cada vez más específica en materia de derechos políticos de las mujeres han ido bastante bien, hemos pasado de las cuotas al principio de paridad, lo que ha permitido que un mayor número de mujeres se incorpore en las contiendas electorales. En el siguiente proceso electoral se estima que haya 9660 candidaturas, de las que 4973 serán mujeres; sin embargo, esto aún no se traduce en igualdad de condiciones en los procesos electorales ni en igualdad en la representación.

En el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres nos enfrentamos a diversos retos: transitar en la paridad de las candidaturas a la paridad en la representación efectiva, no queremos quedarnos solamente con ser candidatas, queremos ser diputadas, senadoras, presidentas municipales, regidoras; transformar las condiciones de desigualdad, generalmente adversas para las mujeres, para acceder a una candidatura y a la realización de la campaña; generar garantías para el ejercicio pleno de los cargos de representación, es decir, que las mujeres puedan tomar decisiones, tener acceso a los recursos públicos, tener las posibilidades de negociación, y también participar en los espacios de tomas de decisiones que hasta este momento siguen siendo de hombres; así como generar condiciones de seguridad y justicia para erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres.

La elaboración de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres, elaborada por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, deriva de la presencia de este fenómeno en los países que forman parte de la Organización de los Estados Americanos. Con esta Ley Modelo que no ha sido ratificada, el Comité reconoce que la violencia política que se ejerce contra las mujeres constituye una gran violación de derechos humanos y es una amenaza principal para la democracia. La violencia política por razones de género impide que las mujeres contribuyan a la toma de decisiones que afectan sus vidas y otros se benefician de este proceso al restringir sus opciones y limitar su capacidad para influir en la vida política. Pocos países cuentan con una legislación orientada a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (Bolivia, El Salvador, Argentina), en México se carece de un marco legal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres, incluso en el Senado hace un par de años fue aprobado un dictamen que incluía modificaciones a la Ley General de

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos y a la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación. Aun cuando este dictamen no incluía la tipificación del tipo penal de violencia política, se quedó parado en el Congreso y no contamos con un marco normativo que nos permita avanzar.

La única herramienta con que se cuenta en este país es el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, la cual establece las responsabilidades de instituciones como el INE, el Tribunal Electoral, la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra la Mujeres y la Trata de Personas, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres. Este Protocolo ha sido base para que el tribunal federal y los locales sustenten sentencias en las que las mujeres refieren haber vivido violencia política. Desde mi punto de vista no ha servido para más, no ha dado la posibilidad de que efectivamente las mujeres puedan sentirse acompañadas en casos de violencia política. La falta de un marco normativo deja a las mujeres sin posibilidades de acceso a la justicia, con lo que el Estado viola los derechos humanos de las mujeres.

¿Cómo se manifiesta la violencia política contra las mujeres? No es posible hablar de esto fuera del contexto generalizado de discriminación y violencia estructural hacia nosotras en los distintos ámbitos de nuestra vida. La violencia política, como otros tipos de violencia, está sustentada en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, en las que ellos usan la violencia como una herramienta para perpetuar sus posiciones de privilegio y donde las instituciones están diseñadas para mantener esa relación de subordinación.

La Ley Modelo a la que hice referencia plantea que la clave de la definición de la violencia política se encuentra en la expresión basada en su género; el concepto abarca así toda manifestación de violencia en el ámbito político dirigido contra las mujeres por el hecho de serlo o que afecta a las mujeres desproporcionadamente, cuyo objetivo o resultado es impedir total o parcialmente a las mujeres gozar de sus derechos políticos, así, esta violencia se produce por el hecho de ser mujer y participar en el espacio público y político, teniendo presente que no es el espacio físico donde se realiza la violencia el que la define, sino las relaciones de poder. Por lo que a mayor participación política de las mujeres hay un incremento de las manifestaciones de violencia política por parte de actores y partidos políticos, así como de instituciones públicas. Esta violencia se manifiesta a través de hostigamiento laboral, sexual, violencia física y hasta feminicidio con la intención de impedir el ejercicio de sus derechos.

Las mujeres que buscan ocupar un espacio de representación se enfrentan a reglas poco claras por parte de sus partidos en lo referente a la definición de las candidaturas; si bien hay reglamentos de paridad, los partidos deciden a última hora dónde ponerlas porque le parece que es casi un castigo, así que las mujeres se enfrentan a la falta de recursos para la campaña o a llegar tarde a la contienda, pero donde mayores expresiones de violencia se registran es en el ámbito local-municipal. En Oaxaca tenemos suficientes ejemplos que dan cuenta de la sistematicidad de los actos de violencia por parte de actores políticos locales, de los partidos políticos y de las instituciones. Los dos últimos procesos electorales se organizaron bajo los criterios de paridad horizontal y vertical, para los 153 municipios que se rigen por partidos políticos. En este contexto, las mujeres se enfrentaron a una serie de obstáculos que limitaron el ejercicio de sus derechos políticos y que son

vigentes en el actual proceso electoral y constituyen actos de violencia política.

Las coaliciones que están en la contienda registraron a mujeres en municipios pequeños en lugar de al candidato *natural*, que casi siempre es un hombre, pues pareciera que ellos *nacen* siendo candidatos y las mujeres no. Para cumplir con la paridad los quitan y cuando el IEEPCO les dice que no han cumplido, entonces ponen a su esposa, a una amiga, a su comadre, es decir, a una mujer a la que posteriormente puedan quitar, pues en un acta de sesión de cabildo la mayoritean y la bajan. Esta fue una práctica recurrente en Oaxaca y en Chiapas donde, por ejemplo, se registró a las esposas de los candidatos y quien gobierna en realidad es el marido, no ellas. A esto se le llama paridad simulada.

Lucía Piedad González es presidenta municipal de San Juan Ihualtepec, un municipio indígena mixteco muy pequeño que se rige por partidos políticos y cuya población está mayoritariamente en Estados Unidos. Al momento de requerir la paridad, le dijeron al partido que tenía que poner a una mujer en su municipio más grande. A Lucía no le preguntaron, apenas sabe leer y escribir, no tuvo acceso a la educación ni a una vida libre de violencia, ni tiene garantizado el acceso a la salud. Es, pues, una mujer indígena que aglutina en su persona distintas formas de discriminación y, además, violencia política. Esta práctica es más común de lo que pensamos y sigue ocurriendo. Hoy, en Jamiltepec, un municipio grande de la Costa, ocurrió lo mismo porque al partido le dijeron que tenía que poner una mujer y quien está haciendo campaña es quien está en el segundo lugar de la lista, quien va como síndico, aun cuando la ley dice claramente que los primeros lugares de las planillas no se cambian. Pero ella no puede hacer nada, ¿cómo podría enfrentarse sola a la estructura partidaria que la tiene sometida? Otra práctica es que una vez que las mujeres ganan, enfrentan presión y distintas formas de violencia política para que

renuncien al cargo y suban los hombres que van en la segunda posición de la planilla. Tal es el caso de Samantha Caballero Melo, presidenta municipal de San Juan Bautista Lo de Soto que fue hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que le tuvieran que entregar sus recursos porque además de que el síndico la violentaba, sufrió lo mismo en la Secretaría General de Gobierno, en la Secretaría de Finanzas, aunado a su partido político.

Otro patrón de conducta es que las mujeres electas para desempeñar el cargo de síndicas, en ciertos municipios e incluso en otros estados, están siendo destituidas de la representación legal del ayuntamiento y de la Comisión de Hacienda —que es el espacio más importante para la toma de decisiones y la rendición de cuentas dentro de un cabildo—. Esta práctica sistemática nos llevó a que en Oaxaca, en 2014, resultaran electas cuarenta síndicas (todavía no había paridad), veinte de ellas fueron destituidas de su cargo y asignadas a alguna regiduría, como la de mercado, de panteones, de equidad de género, entre otras. Según los resultados del proceso electoral 2016 fueron electas 115 síndicas; sin embargo, muchas de ellas han sido destituidas por el cabildo sin que tengamos datos precisos de cuántas efectivamente desempeñan el cargo.

En esta trampa puesta a las mujeres, la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca se vuelve ejecutora de la violación de los derechos políticos de las mujeres, puesto que en el procedimiento de acreditación de las autoridades municipales no considera como documentos relevantes la constancia de mayoría emitida por el IEEPCO y acepta como válido actas de sesión de cabildo en las que se cambia de posición a las integrantes de la planilla. Con esta trampa, fue destituida en el 2013, Elizabeth Sánchez González en Tlacolula de Matamoros, en el 2017 Yareli Carrillo en Pinotepa Nacional, Herminia Quiroz en San Juan Colorado, Erika Molina en Santo Domingo Zanatepec, entre

otras. Estas mujeres fueron restituidas por los tribunales electorales después de que presentaron juicios de derechos políticos del ciudadano.

Derivados de las denuncias hechas por las mujeres, la actual Legislatura en Oaxaca estableció en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada en el 2017, en su artículo 24, que los ayuntamientos se integrarán por un síndico si el municipio tiene 20000 habitantes o menos, y dos si tiene más de este número. La sindicatura corresponderá a quien ocupe el segundo y tercer lugar cuando sean electos dos síndicos, según sea el caso de la planilla registrada. Fue necesario llegar a este nivel de especificidad de la ley porque los cabildos jugaban con la ley orgánica municipal y decían que en la primera sesión de cabildo tenían la posibilidad de nombrar los cargos; la ley dice “denominar” y se tomaba la atribución de destituir a las mujeres. Esperamos que con esta legislación no ocurra lo que se ha estado viviendo en relación con las síndicas.

A las mujeres se les asignan cargos que reproducen estereotipos de género (salud, educación, higiene) y no son incorporadas en puestos en los que puedan incidir en la utilización del presupuesto, por ejemplo. Aun cuando legalmente el cabildo tendría que funcionar como un cuerpo colegiado en el que todas las decisiones son aprobadas por acuerdos de este cuerpo, en la práctica, la decisión se centra en la figura del presidente municipal o en la Comisión de Hacienda, y es en esos espacios donde aún no se alcanza la paridad.

No hay una sola presidenta municipal intentando quitar a los síndicos, sin embargo, sí hay muchos presidentes municipales intentando quitar a las síndicas; eso es violencia sistemática, violencia estructural.

Para transformar estas prácticas y avanzar en el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres es necesario que las instituciones electorales establezcan reglas claras para la realización de

los procesos; que garanticen que los partidos no envíen a las mujeres a los municipios que no signifiquen ni votos ni recursos al amparo de los poderes caciquiles locales; que las candidaturas de las mujeres sean definidas con suficiente anticipación y no tengan que llegar tarde a la contienda; que la Secretaría General de Gobierno (específicamente de mi estado) elimine o regule la acreditación de las autoridades municipales, pues es la que permite que por acuerdos de cabildo puedan ser removidas las mujeres de sus lugares, violando los resultados de la elección; que los partidos políticos allanen el camino a las mujeres y pongan un límite a los obstáculos que ellos mismos inventan para no cumplir con la ley, no basta con cumplir con la paridad en sus estatutos, es necesario que generen condiciones para que ellas desempeñen efectivamente los cargos; que el 3 % del presupuesto para la formación de liderazgos de mujeres sea utilizado para eso y no para comprar mandiles y pintura; que incluyan como un criterio prioritario la definición de género para las candidaturas con suficiente anticipación y no ocupen a las mujeres como emergentes o como rellenos; así como que establezcan sanciones para quienes ejercen violencia política contra las mujeres.

Finalmente, es relevante abordar el tema de los municipios y de los sistemas normativos indígenas porque Oaxaca tiene 16 grupos étnicos y es la única entidad que tiene dos formas de elección legalmente reconocidas: la de partidos políticos y la de sistemas normativos indígenas; 417 de los 570 municipios se rigen por sistemas normativos indígenas, pero eso es aparte.

En relación con estos municipios, para promover la incorporación de las mujeres en las asambleas y en los cargos municipales, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realizó un llamado a cada uno de los 417 municipios que eligen autoridad mediante este régimen para prevenirlos respecto a que no

serían validadas las asambleas o cualquier otro procedimiento de elección en el que no participaran las mujeres y no las incluyeran en el cabildo. En este caso, los municipios están desarrollando diversas formas para la incorporación de las mujeres, que en algunos casos solo son artilugios para cumplir formalmente con lo establecido por el Instituto. Tenemos entonces que hay municipios en los que la participación de las mujeres no tiene ninguna restricción, por lo tanto, la prevención del IEEPCO no fue una condicionante porque las mujeres ya participan y ocupan cargos; otros adecuan sus sistemas tradicionales para incorporar a las mujeres en los cabildos según los cargos que han ocupado en otros espacios comunitarios; en algunos otros, las madres jefas de familia están siendo obligadas a desempeñar los cargos, por lo que más que un reconocimiento o una garantía para ejercer su derecho a la participación política, muchas veces les significa una sanción, pues su ingreso familiar se ve mermado ya que el cargo es un servicio comunitario que no recibe remuneración; existen algunos más en los que las asambleas comunitarias están simulando la participación de las mujeres, solo por cumplir el requisito y que no sea inválida su elección, presentan listas de asambleas con nombres de mujeres cuando en realidad ellas no participan en la elección de autoridades, sino solo en la elección de regidurías complementarias asignadas a mujeres. Algunas mujeres han sido nombradas para desempeñar cargos en asambleas a las que no asisten y los esposos cumplen el cargo. También están siendo creadas regidurías solo para cumplir el requisito y que también reproducen los roles de género como un mecanismo para que los hombres sigan ocupando los puestos de toma de decisión.

Las mujeres jóvenes están siendo excluidas, en algunas comunidades solo convocan a las mujeres que son beneficiarias de algún programa (como Prospera). En estos municipios, el reto está en la

incorporación efectiva de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, para lo que es necesario que las comunidades elaboren estatutos que garanticen a estas su participación en las asambleas comunitarias y en los espacios de representación. Asimismo, es necesario que las instituciones electorales diseñen mecanismos para monitorear de manera permanente las condiciones en las que las mujeres indígenas acceden a sus derechos políticos y, a partir de ahí, desarrollar acciones específicas que permitan un avance progresivo hacia la igualdad. En este sentido, debe destacarse que mientras los partidos políticos reciben recursos para la formación de liderazgos y para la promoción de la participación de las mujeres, los municipios de sistemas normativos indígenas no cuentan con recursos específicos para esta tarea que tendría que ser del Estado en su conjunto para no dejar la responsabilidad solo a los pueblos indígenas. Mientras las mujeres indígenas no tengan garantizado su derecho a la educación, a la salud y a una vida libre de violencia, difícilmente podrán ejercer plenamente sus derechos políticos. Esta ausencia del Estado fomenta la violencia política contra las mujeres.

La violencia política contra las mujeres ocurre más en el ámbito municipal porque implica el ejercicio de poder y control sobre los recursos municipales, es en este espacio donde las mujeres se enfrentan a cacicazgos que se niegan a dejar las condiciones de privilegio y eso las vuelve más vulnerables.

Los casos de violencia política contra las mujeres que hemos documentado tienen claramente un componente de género, hay muchos casos de mujeres presidentas municipales que sufren violencia por parte del síndico en la intención de que ellas renuncien y su cargo sea ocupado por un hombre; si bien los tribunales electorales han sentado precedente en nombrar y establecer con claridad la violencia política en sentencias favorables a las mujeres, quienes ejercen violencia

simplemente no acatan las sentencias y es ahí donde los partidos políticos tienen una enorme responsabilidad. Tenemos sentencias favorables para Elisa Zepeda Lagunas, presidenta municipal de Xochitlan, Flores Magón; para Samanta Caballero Melo, presidenta municipal de San Juan Bautista Lo de Soto; para Irma Aguilar Raymundo, presidenta municipal de San Pedro Atoyac, entre otras. En casi todos los casos mencionados, los agresores incurrir en una y otra vez en actos de violencia y, peor aún, también las denuncian a ellas. Dos de los agresores de estas mujeres, Juan García Arias, presidente municipal de San Juan Colorado y Pablo Anica Valentín, síndico municipal de San Juan Bautista Lo de Soto, hoy son candidatos en busca de la reelección o de un nuevo espacio de representación, a pesar de haber presentado recursos legales ante el Tribunal para que se les cancelara el registro. El Tribunal, en su sentencia, afirmó que la violencia política no era suficiente para que estas personas perdieran su registro como candidatos, lo cual resulta a todas luces incongruente e inconsistente, pues la sentencia carece de perspectiva de género, dejando a las mujeres que se atreven a denunciar expuestas a mayor violencia por parte de sus agresores, además de que las revictimizan, con lo que el Tribunal ejerce violencia institucional contra las mujeres al dejarlas sin posibilidad de acceder a la justicia. Esto permite identificar que en casos de violencia política contra las mujeres no solo se requiere de juicios electorales, sino también de instituciones que garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y de criterios jurídicos claros para la identificación y sanción de la violencia política ejercida contra las mujeres. Se requieren sanciones efectivas, reparación del daño, garantías de no repetición y acceso efectivo a la justicia; asimismo, se deben promover transformaciones culturales orientadas a erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género, acciones dirigidas a la ciudadanía para construir espacios de encuentro y de reconocimiento de

las capacidades de las mujeres en la vida pública. Mientras las mujeres sigamos enfrentando distintas formas de violencia política, la paridad seguirá siendo solamente un mandato constitucional que no se cumple.

Paridad y participación política

Georgina Cárdenas Acosta*

La política formal se refiere a la política del Estado, es decir, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Pero este es un concepto que no incluye otras formas de participación, si ampliamos la mirada, podemos observar que la participación de las mujeres se realiza a través de diferentes espacios: sindicatos, (como el caso del Sindicato de Costureras “19 de septiembre”), organizaciones de la sociedad civil, comités ciudadanos, asociaciones de vecinos, grupos de padres de familia, entre otras actividades; solo que a este tipo de participación se le ha denominado política informal,⁵³ como si simbólicamente se encontrara en minusvalía porque son las mujeres quienes principalmente la realizan.

Como he mencionado, las mujeres participan en diversos espacios, uno muy cercano a nosotras/os es la colaboración que realizan al interior de las colonias, mejor conocido como “gestión”, es decir, son ellas en su mayoría quienes realizan las gestiones ante las autoridades competentes cuando en el entorno urbano hay malos servicios, problemas de luminarias, falta de recolección de basura o si el alcantarillado no funciona, y se hace necesario hacer visible y reconocer que las mujeres son las primeras gestoras de lo comunitario; sin embargo a pesar de esta activa participación política pocas veces están representadas en los espacios de toma de decisiones.⁵⁴

* Académica de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán.

⁵³ Barrera Bassols, Dalia, “La participación política de las mujeres en México”, en Vereza, Mónica y Hierro, Graciela (coords.), *Las mujeres e América del Norte al final del milenio*, México, CISAN-PUEG/UNAM, 1998, pp. 91-112.

⁵⁴ La Dra. Dalia Barrera, a través de diversas investigaciones pioneras, ha apuntado que las mujeres a pesar de sus diversos aportes en el ámbito local, sus acciones se mantienen “en una condición de invisibilidad”, lo que llama la atención es que esta observación que planteó

A lo largo de la Historia encontramos a muchas mujeres a las que podemos llamar “excepcionales” y que fueron electas antes de que tuviéramos formalmente el sufragio. Como sabemos, en lo local, el sufragio se obtiene en 1947 y, a nivel federal, en 1953. La primera de estas mujeres fue Rosa Torres, postulada como regidora y electa en 1922; otra es Elvia Carrillo Puerto, conocida como la “Monja Roja del Mayab”, miembro del Partido Socialista del Sureste, fue electa diputada en el Congreso de Yucatán en 1923; Aurora Mesa Andraca, fue la primera presidenta municipal de Chilpancingo en 1936, antes de que las mujeres fuéramos consideradas ciudadanas; Aurora Jiménez Quevedo fue la primera diputada federal reconocida por el recién creado estado de Baja California en 1954, incluso ella ganó unas elecciones extraordinarias por 35 mil votos, pero fallece en un accidente aéreo siendo regidora de Mexicali. Siguiendo con esta lista, María Lavalle Urbina y Alicia Arellano fueron las primeras senadoras en 1964. Lavalle Urbina fue la primera mujer en titularse como abogada en Campeche y la primera presidenta del Senado en 1965, ella decía: “La grandeza no se halla solamente en la dimensión o en la brillantez de la obra, sino en el aliento que la inspira, la fe que le ilumina y en la decisión inquebrantable de realizarla”.⁵⁵ Rosa Luz Alegría Escamilla fue la primera titular de una Secretaría de Estado en 1980, la Secretaría de Turismo, además de tener una maestría y un doctorado en Física.

El entorno era poco amigable frente a la presencia femenina, para darnos una idea de lo que pensaban algunos de los hombres de esa época, revisé algunas de las investigaciones sobre mujeres en el espacio

desde 1999 se mantenga vigente aún con la paridad en 2018. Barrera Bassols, Dalia, “Mujeres y gobiernos municipales en México”, en *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*, vol 6, núm. 17, septiembre diciembre de 1999, México, ENAH, 1999, p. 87.

⁵⁵ Jarquín, Soledad *et al.*, *Pioneras. Mujeres que abrieron camino en la política. Agenda 2015*, México, INMUJERES, 2014, portada de septiembre.

público que realizó Elsa Chaney entre 1967 y 1972 donde entrevista a personas de Chile y de Perú. Al momento de entrevistar al esposo de una mujer de política, este respondió: “No me opongo activamente, pero definitivamente no lo apruebo. Las mujeres deben de participar como trabajadoras sociales o como maestras, pero no en el gobierno, y para ellas hay suficiente en este espacio”.⁵⁶

Las mujeres obtuvieron el sufragio en casi todo el mundo a lo largo del siglo XX, pero la cultura política de las personas no se logró cambiar por decreto. Elsa Chaney identifica el contexto de resistencia social de muchos varones a que las mujeres realmente tuvieran una participación activa en la política, ya que se argumentaba que si las mujeres se dedicaban a la vida pública descuidarían sus labores en el hogar, es decir, el sistema de cuidados estaba pensado en clave femenina y no se consideraba que las labores domésticas eran responsabilidad de todas las personas que integraran la familia.

Si bien por un lado se puede señalar que hubo resistencias, también debemos recordar que también existen una serie de instrumentos internacionales que buscaron proteger los derechos políticos de las mujeres: la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer en 1954, luego la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979 y la Conferencia de Beijing en 1975, en la que se manifiesta la urgente necesidad de que todos los Estados miembros implementaran acciones y elaboraran estrategias para promover la participación política de las mujeres.

Argentina se colocó a la vanguardia al ser el primer país en establecer en 1991 lo que conocemos como “leyes de cuotas”, a las que ellos llamaban “leyes de cupos” o bien “acciones de discriminación positiva”. En México estas llegan hasta 1993 y el Partido de la

⁵⁶ Chaney, Elsa, *Supermadre: la mujer dentro de la política en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

Revolución Democrática es el primero que las impulsa en su interior. Durante la última década del siglo XX, al menos doce países de América Latina modificaron su legislación para incorporar las leyes de cuotas, las cuales mostraron cierta efectividad porque lograron que más mujeres empezaran a ser postuladas en tomas de decisiones, pero hubo que hacer ciertos ajustes y se establecieron controles porque los partidos políticos, no solo en México sino en toda América Latina, siempre han buscado resquicios normativos para no postular a las mujeres; de esta forma cuando había cuotas las postulaban como suplentes o al final de la lista, y así cumplían formalmente con los porcentajes de inclusión, pero ellas nunca lograban un puesto. Este tipo de estrategias posibilitó que se modificaran tanto las constituciones como las leyes electorales para establecer un marco legal más estricto que sancionara acciones de simulación de la participación femenina.

En México transitamos de la recomendación a los partidos políticos de incorporar cuotas de género en 1993, en el entonces COFIPE a diversas modificaciones como la de 1996 para que no se excediera el 70 % de personas de un sexo, a la del 2002 donde se adiciona que habrá negativa de registro para el partido que no cumpla con la cuota, es decir, si el partido político entregaba sus listas solo con hombres, no se les permitía el registro; el problema es que a pesar de que ya había reglas más claras, a veces los partidos preferían aceptar las sanciones económicas e, incluso, reservan fondos para pagar las multas por no considerar mujeres; en el 2004 se modifica nuevamente la norma y queda en 60/40, pero con la excepción de candidaturas de mayoría relativa o cuando había un proceso de elección, y para no cumplir con la ley en ese momento todos los partidos tenían proceso de elección y las mujeres nunca aparecían; en 2011 ocurrió algo lamentable, conocido como el fenómeno de Las Juanitas. Considero que denominarlo así es culpar a las mujeres de una estrategia de

retención masculina del poder. No obstante usaron a las mujeres para que fueran las candidatas y los suplentes eran hombres, así que una vez tomado el cargo público —que es irrenunciable—ellas solicitaban licencias definitivas argumentando situaciones de salud para quedar fuera, ante lo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizó una modificación y creó la ley conocida como “antijuanitas”. Posteriormente, en 2014 llegó la paridad a México, la cual comenzó a tener relevancia primero en Europa al cuestionar la democracia y el hecho de que el 50 % de la población femenina no estuviera representada —como si la democracia y la ciudadanía tuvieran un género y fuera masculino—, por lo que se buscó generar mediante la paridad un espacio para la participación de las mujeres. Durante el proceso electoral de 2018 se acordó en las sesiones de los órganos político electorales locales el establecimiento de bloques de competitividad que buscaron regular la forma en la que iban a postular las mujeres para aumentar sus posibilidades de ganar los cargos importantes.

La política había estado —y sigue estando— bajo el dominio de los hombres, por lo que se empiezan a generar acuerdos para que se modifiquen las leyes y las mujeres puedan incorporarse. La paridad tenía un antecedente en Europa, concretamente en Atenas, en 1992, durante la Cumbre de Mujeres en el Poder se reconoció por primera vez que hay un balance negativo en la participación de las mujeres en el poder y entonces ahí se comienza a hablar de paridad. Por su parte, Amelia Valcárcel en 1997 apuntó que esta reunión en Atenas va directamente a la teleología, es decir, al objetivo último que es negarse a que la representación y sobrerrepresentación del poder sea masculina y exige que sea dual, para hombres y para mujeres.

Posteriormente, se llevó a cabo el Consenso de Quito firmado por 34 autoridades y retoma el tema de la paridad; en el 2010, en el

Consenso de Brasilia se apunta a alcanzar la igualdad del ejercicio del poder en la toma de decisiones.

Todo lo anterior provocó que se modificaran las leyes en algunos Estados, para el 2000 el primer país en integrar la paridad en su Constitución fue Francia, luego Bélgica en 2002, España en 2007, Ecuador en 2008, Bolivia y Costa Rica en 2009, Nicaragua, Kenia y Senegal en 2010, Túnez en 2011, Honduras en 2012, y México hasta el 2014, cuya modificación se hace en la Constitución en el artículo 41 y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero solo aplicaba para el Poder Legislativo, es decir, para diputadas y senadoras, aun cuando ya existían once estados que contemplaban la paridad antes de que se considerara a nivel constitucional.

Todo ello generó lo que los abogados denominan efecto de progresividad, es decir, que una vez que se incorpora en la Constitución, las entidades federativas empiezan a modificar sus constituciones locales y a incorporar la paridad; de esta forma, en 2014, dos entidades la modifican para incorporar la paridad para lo local, para síndicas, regidoras y presidentas municipales, siete más en 2015 y Nayarit se suma en 2016. En 2017 Oaxaca aún no tenía incorporada la paridad en sus leyes locales.

Básicamente es en el Poder Legislativo donde la paridad tiene mayor impacto, no sucede lo mismo con los ejecutivos locales, es más sencillo que lleguen más mujeres en las Cámaras Altas y Bajas porque hay más espacios, pero cuando solo hay una silla (un espacio) y nos la tenemos que pelear mujeres y hombres, ellos siguen tendiendo mayores posibilidades de ganar. En el 2002 había 81 presidentas municipales en el país, y para el 2019 habrá 561 presidentas,⁵⁷ lo que representa un incremento importante. Esto colocaría a México en el quinto lugar en la

lista de la Cepal de Mujeres alcaldesas electas en 28 países de América Latina, el Caribe y la Península Ibérica —primero está Cuba (47 %), seguido de Nicaragua (42.5 %), luego Surinam (26.7 %), Venezuela (22.7 %) que está antes que México (21.6 %).⁵⁸

Por otro lado también encontramos un incremento de regidoras y de síndicas que vale la pena mencionar; en 2012 solo había 123 síndicas (6.8 %) de 1813 síndicos y había 2530 regidoras (15.9 %) de 15 874 regidores. Para 2016, cuando ya existía la paridad, los hombres representaban 60.4 % de síndicos y las mujeres 39.5 %; en cuanto a los regidores, los hombres tenían 59.3 % y las mujeres 40.5 %. De alguna forma la paridad ha logrado que algunos aspectos se equilibren un poco más, aún así el espacio local sigue teniendo mucha resistencia al ejercicio de poder de las mujeres y a la igualdad sustantiva. Cuando viajamos a las entidades federativas y escuchamos a las candidatas que participaron en contiendas nos dicen que los hombres se sienten avasallados por la paridad y no entienden por qué a nivel central se las imponen, así que las mandan hasta el final de la lista porque “primero van ellos por derecho de antigüedad”. En algunos partidos políticos fue necesario convencer a los hombres para incluir a las mujeres a las candidaturas, pero al momento de elegir a quién postular, bajo el argumento de no “haber mujeres preparadas en su equipo”, postulaban a sus esposas, invalidando el trabajo de mujeres que sí tienen una trayectoria política, un capital político, un arraigo.

Las personas se sorprenden por las llamadas Juanitas de Chiapas (2018), pero es algo que ocurría desde la elección de 2015 con la paridad. La paridad está controlada a nivel legislativo porque las mujeres son suplentes de las diputadas electas y gracias a la sentencia antijuanitas de 2011, si una propietaria renuncia sube la suplente. Pero

⁵⁷ Conteo actualizado a finales de 2018.

⁵⁸ Véase <https://oig.cepal.org/es/indicadores/mujeres-alcaldesas-electas>

qué sucede en lo local donde si renuncia la presidenta municipal no necesariamente sube la suplente, y en ocasiones titular y suplente renuncian, ha sucedido que dentro de los miembros del cabildo sube el regidor, que es hombre y a veces es el marido.⁵⁹

En los municipios deben modificarse las reglas locales para que si una mujer renuncia y tiene el cargo de presidenta, la supla otra mujer o si una síndica o regidora renuncian sean suplidas por mujeres, igualmente. La paridad debe llegar a todos los niveles de gobierno de forma efectiva, de nada sirve una ley si no hay los mecanismos que la hagan efectiva. El gabinete de Andrés Manuel López Obrador ya era paritario en el 2000, desde que gobernaba en la Ciudad de México, que simpatice o no con el feminismo es una cuestión aparte, lo que se requiere es que eso se refleje en la normatividad y se cumpla.

La Constitución de la Ciudad de México es la única en la que esto aparece normado; sin embargo, ninguna de las alcaldías lo está cumpliendo, ya que de acuerdo con un estudio que realizó, ellos ocupan entre el 70 y 90% de los cargos denominados altos mandos. De acuerdo con una revisión del Censo de Gobiernos Municipales en 2016, los servidores hombres de la administración pública local representaban el 65.9 % y las mujeres el 33.7 % y esto sin considerar la segregación horizontal, ya que las mujeres siempre están como secretarías, en áreas de desarrollo social o en espacios donde se busca mantener la división de lo doméstico y lo público, sin ser necesariamente áreas jurídicas o de ingeniería, y no porque no haya mujeres capacitadas. Estas cifras hablan del reto que será implementar de forma efectiva la paridad en todos los niveles de gobierno.

⁵⁹ Véase <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/estado/desmiente-alcaldesa-de-tepexco-haber-cedido-cargo-a-su-esposo-puebla-2642446.html>

Por otro lado, uno de los retos de la paridad es que debemos transitar de una representación descriptiva, dejar a un lado la política de que una mujer ocupa un puesto solo porque es mujer a una representación cuantitativa o cualitativa, de acuerdo con Lourdes Pacheco (2007),⁶⁰ esta se refiere a que quienes llegan favorezcan a los grupos a los que están representando. En el Congreso de Estados Unidos, por ejemplo, por primera vez llegaron al poder nativas indígenas o latinas, son casi 117 mujeres y generan la expectativa de que representen a los grupos de los que provienen, ya veremos qué sucede.

Otra propuesta es que las mujeres de la misma forma que los hombres promuevan una agenda de género o una agenda de igualdad sustantiva —recordemos que género es una categoría relacional y habla de hombres y de mujeres—, por lo que el compromiso tendría que ser de ambos, así que esperemos que las y los gobernantes, las y los legisladores asuman este compromiso de género y entre ambos aprueben buenas prácticas de género, así como modificaciones en las leyes de género. Lamentablemente en la Legislatura pasada, a pesar de que las mujeres ya tenían un 42 % de representación en la Cámara de Diputados, no se aprobó la Ley de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, a pesar de que el Senado mandó alrededor de ocho iniciativas y la Cámara tuvo otras cinco, e incluso se aprobó la Ley de Objeción de Conciencia, sin pensar que hay poblaciones dentro de las entidades federativas donde a veces solamente hay un médico, y este podría apelar a la objeción de conciencia y no practicar un aborto, es decir, el derecho de cualquier mujer a decidir sobre su propio cuerpo.

⁶⁰ Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes, “Sistemas de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit”, en Lourdes Pacheco (coord.), *Cuando la democracia nos alcance. Sistemas de cuotas y agenda de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit*, Nayarit, Universidad Autónoma de Nayarit, 2007, pp. 11-48.

Con todo esto que he comentado, invito a que reflexionemos a que las mujeres tenemos que ser ciudadanas de primera —no de segunda— y tener claro que la cultura no se cambia por decreto y la paridad no está cambiando por decreto la resistencia a que las mujeres participen plenamente en el ámbito público, ya que a la par de la paridad hemos encontrado muchos más casos de violencia política en contra de las mujeres, quienes están siendo incluso asesinadas por ejercer un derecho político, son amenazadas, les mandan a través de sus teléfonos celulares imágenes de cuerpos desmembrados para intimidarlas y como advertencia de lo que les puede pasar; he conocido a candidatas que deben tener guardaespaldas por todas las amenazas que sufrieron, conocí el caso de una mujer que acaba de registrarse como candidata y una hora después le llamaron para decirle que renunciara o incendiarían su casa. Existen muchas resistencias, necesitamos realizar diagnósticos locales, no todo debe emanar de lo federal, para saber qué situaciones específicamente están viviendo las mujeres en sus comunidades, qué tipo de dificultades o violencias padecen.

La paridad podría interpretarse como un principio propio de la modernidad que coexiste, parafrasenado a Marcela Lagarde (2013),⁶¹ con formas de dominación patriarcales, donde, si bien se han eliminado formas de dominación, a la par se crean nuevas.

⁶¹ Marcela Lagarde apunta: “No se eliminó de manera lineal y progresiva el contenido tradicional y por ende patriarcal de género y coexiste con modelos modernos que no han resultado automáticamente igualitarios, sino que contienen a su vez condiciones y formas de dominación patriarcales. Conviven en cada una, formas de ser mujer y posiciones, ubicación y poderes de género sincréticos también en el sentido de eliminación de formas de dominación y sometimiento, pero han creado nuevas formas de dicha dominación” Lagarde y de los Ríos, Marcela, *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. México, INMUJERES, 2013, p. 428.

FUENTES CONSULTADAS

- Barrera Bassols, Dalia, “La participación política de las mujeres en México”, en Vereza, Mónica y Hierro, Graciela (coords.), *Las mujeres e América del Norte al final del milenio*, México, CISAN-PUEG/UNAM, 1998.
- _____, “Mujeres y gobiernos municipales en México”, en *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*, vol 6, núm. 17, septiembre diciembre de 1999, México, ENAH, 1999.
- Chaney, Elsa, *Supermadre: la mujer dentro de la política en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Jarquín, Soledad et al., *Pioneras. Mujeres que abrieron camino en la política. Agenda 2015*, México, INMUJERES, 2014, portada de septiembre.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela, *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. México, INMUJERES, 2013.
- Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes, “Sistemas de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit”, en Lourdes Pacheco (coord.), *Cuando la democracia nos alcance. Sistemas de cuotas y agenda de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit*, Nayarit, Universidad Autónoma de Nayarit, 2007, pp. 11-48.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ACNUDH, *Estudio temático sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas y la discapacidad*, 2012.

- Alcántara, Isabel, “Paloma”, *Siete miradas de Juárez*, México, Cuarta de Forros, 2012.
- Barnes, Colin y Mercer, Geoffrey (eds.), *Doing disability research*, The Disability Press, Leeds, 1997.
- Barrera Bassols, Dalia, “La participación política de las mujeres en México”, en Vereza, Mónica y Hierro, Graciela (coords.), *Las mujeres e América del Norte al final del milenio*, México, CISAN-PUEG/UNAM, 1998.
- , “Mujeres y gobiernos municipales en México”, en *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*, vol 6, núm. 17, septiembre diciembre de 1999, México, ENAH, 1999.
- Brakel, Wim H. van y Miranda Galarza, Beatriz, “Infectious diseases: A case study of leprosy-related stigma”, en Patrick Corrigan, W., *The stigma of disease and disability: Understanding causes and overcoming injustices*, American Psychological Association, 2014, pp. 134-142.
- Carrasco Bengoa, Cristina, “La economía feminista: ruptura teórica y propuesta política”, en Cristina Carrasco (ed.), *Con voz propia. La economía feminista como apuesta teórica y política*, Madrid, La oveja roja, 2014.
- Chaney, Elsa, *Supermadre: la mujer dentro de la política en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- ENADID, *Encuesta Nacional de la dinámica demográfica*, 2018.
- Esquivel, Valeria, “La economía del cuidado: un recorrido conceptual”, en Sanchís, Norma (Compiladora), *Aportes al debate del Desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*, Buenos Aires, ONU Mujeres, IGTN, 2011.
- Finkelstein, Vic, *Disability: a social challenge or an administrative responsibility*, *Disabling barriers—Enabling environments*, 1993.
- “Guía de género y drogas”, documento electrónico disponible en: http://www.pnsd.msssi.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/bibliotecaDigital/publicaciones/pdf/GuiaGenero_Drogas.pdf
- Jarquín, Soledad et al., *Pioneras. Mujeres que abrieron camino en la política. Agenda 2015*, México, INMUJERES, 2014, portada de septiembre.
- Kincaid, Jamaica, “Niña”, *The New Yorker* (26 de junio de 1978) disponible en <https://revistarepublicante.com/nina/>
- Kool, Jacqueline, *Eros in de kreukels: Verhalen over lijven, leven, en lust vanuit de kreukelzone*, Holland, Stichting kreukelzone, 2014.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela, *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. México, INMUJERES, 2013.
- Las Luchadoras, Disponible en <http://pregunte.pintomiraya.com/index.php/la-obra-viva/eltendadero/itemlist/tag/LUCHADORAS.%20Monica%20Mayer.%20Ofanzine%20feminista.%20arte%20feminsita>
- Male, Chata y Wodon, Quentin, *Disability Gaps in Educational Attainment and Literacy, The Price of Exclusion: Disability and Education Notes Series*, The World Bank, Washington, DC, 2017.
- Marshall, Thomas, *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires, Losada, 2005.
- Massé, Gladys Margarita y Rodríguez María Cecilia, “La discapacidad en América Latina: reflexiones en torno a la medición de un fenómeno complejo en una región demográfica heterogénea”, en *CEPAL. Notas de Población*, 100(6), 2015.
- “Mujeres en el debate de política de drogas”, documento electrónico disponible en: <http://vocesenelfenix.com/content/las-mujeres-en-el-debate-internacional-sobre-pol%C3%ADticas-de-drogas>
- Nova Lomax, John, *Love in the time of leprosy*, Houston Press, 2009, 7(29).

- Organización Mundial de la Salud. Boletín de la salud, marzo 2019. Puede ingresarse aquí <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/leprosy>
- Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes, “Sistemas de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit”, en Lourdes Pacheco coord., *Cuando la democracia nos alcance. Sistemas de cuotas y agenda de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit*. Nayarit, Universidad Autónoma de Nayarit, 2007, pp. 11-48.
- Pérez Fragoso, Lucía, “Políticas Laborales: insumos necesarios para su diseño”, en *El descuido de los cuidados. Sus consecuencias en seguridad humana y desigualdad laboral*, México, Consejo Económico y Social de la CDMX/Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX, 2016.
- _____, “¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas”, Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) Serie Asuntos de Género, No. 136, Santiago, 2016.
- Picchio, Antonella, “Un enfoque macroeconómico ‘ampliado’ de las condiciones de vida”. Presentado al taller internacional Cuentas nacionales de salud y género, OPS/FONASA. Santiago de Chile, 2012. También en REDGE, *La Economía Feminista como un derecho*, México.
- Plummer, Ken, *Intimate Citizenship. Private Decisions and Public Dialogues*, Washington, University of Washington Press, 2003.
- Plummer, Ken, “The square of intimate citizenship: Some preliminary proposals”, *Citizenship studies*, vol. 5, núm. 3, 2001, pp. 237-253.
- _____, “Intimate citizenship in an unjust world”, en Romero, Mary y Margolis, Eric (eds.), *The Blackwell companion to social inequalities*, Blackwell Publishing, 2005.
- Rea, Daniela, *Nadie les pidió perdón. Historias de impunidad y resistencia*, México, Ediciones Urano, 2015.
- Roseneil, Sasha, *Doing feminist social research after the cultural turn: Research with practical intention*, Palgrave Macmillan, London, 2012.
- _____ y Budgeon, Shelley, “Cultures of intimacy and care beyond ‘the family’: Personal life and social change in the early 21st century”, *Current Sociology* 52.2, 2004.
- Secretaría de Salud. *México comprometido para eliminar la lepra*. Enero 2018. Puede ingresarse aquí <https://www.gob.mx/salud/prensa/035-mexico-comprometido-para-eliminar-la-lepra>
- Uribe, Sara, *Antígona González*, Oaxaca, sur+ ediciones, 2012, p. 22, disponible en: <https://poesiamexa.files.wordpress.com/2016/06/antc3adgona-gonzc3a1lez.pdf>
- World Health Organization & World Bank, *World report on disability 2011*. Puede ingresarse aquí https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/report